

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 11

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 2

ORDEN DEL DIA _____ 3

TOMA DE PROTESTA _____ 4

DE LAS CIUDADANAS MARÍA LUISA ANTONIO DE LA O Y DIANA BERNABÉ VEGA, AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 4

COMUNICADOS _____ 5

I. OFICIOS SIGNADOS RESPECTIVAMENTE, POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ALPOYECA, AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, CUALÁC, CHILAPA DE ÁLVAREZ, FLORENCIO VILLAREAL, HUAMUXTITLÁN, JOSÉ JOAQUIN DE HERRERA, LEONARDO BRAVO, SAN MARCOS, SAN MIGUEL TOTOLAPAN, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, PILCAYA, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TECPAN DE GALEANA Y XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, POR MEDIO DE LOS CUALES REMITEN EL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 5

INICIATIVAS _____ 5

INICIATIVA DE LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ 5

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 137 Y 138 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN 15

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS” Y EL DE “GENARO VÁZQUEZ ROJAS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS 23

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, UNIVERSIDAD PUEBLO”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO 29

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____ **35**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS EN CAMINADAS A ATENDER Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR ENTRE ESTOS EL PALUDISMO Y DENGUE **35**

INTERVENCIONES _____ **39**

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA SIERRA PÉREZ, CON EL TEMA: 15 DE SEPTIEMBRE “CONMEMORACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA” **39**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, EN RELACIÓN A LA VIDA POLÍTICA Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS Y DE GUERRERO **41**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, SOBRES EL TEMA: “LA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS” **42**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, SOBRE EL TEMA: “LA PRIMER PRESIDENTA MUJER” **43**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: AGRADECIMIENTO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO 01 DE CHILPANCINGO, GUERRERO **45**

DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL APOYO A LAS PESCADORAS Y PESCADORES DEL ESTADO DE GUERRERO **46**

CLAUSURA Y CITATORIO _____ **49**

**PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

ASISTENCIA

Buenos días compañeras y compañeros diputados, vamos a dar inicio a nuestra Sesión del día martes 24 de septiembre de 2024, de este primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, pasar lista de asistencia.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lühns Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 37 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Rebeca Núñez Martín del Campo, Erika Isabel Guillén Román, Guadalupe García Villalva, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados Rafael

Martínez Ramírez, y para llegar tarde las diputadas Ana Lilia Botello Figueroa.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 28 minutos del día martes 24 de septiembre de 2024, inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Toma de Protesta:

a) De las ciudadanas María Luisa Antonio de la O y Diana Bernabé Vega, al cargo y funciones de diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura *al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero*.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoyecá, Ajuchitlán del Progreso, Atlamajalcingo del Monte, Cualác, Chilapa de Álvarez, Florencio Villareal, Huamuxtitlán, José Joaquín de Herrera, Leonardo Bravo, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Pilcaya, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana y Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional.

Tercero. Iniciativas:

a) De Ley de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los Artículos 4, 137 y 138 de la Ley número 464 de Educación del Estado de Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada María Irene Montiel Servín. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, con el que remite la Iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Pueblo”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con los 84 Municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, establezcan de manera urgente todas las acciones necesarias en caminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector entre estos el Paludismo y Dengue.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Claudia Sierra Pérez, con el tema: 15 de septiembre “Commemoración del Grito de Independencia”:

b) Del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, en relación a la Vida Política y Social de nuestro País y de Guerrero.

c) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, sobres el tema: “La Responsabilidad Legislativa, la Transparencia y la Rendición de cuentas”.

d) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, sobre el tema: “La Primer Presidenta Mujer”.

e) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema: Agradecimiento a los ciudadanos del Distrito 01 de Chilpancingo, Guerrero.

f) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al apoyo a las pescadoras y pescadores del Estado de Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de septiembre de 2024.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita al diputado Edgar Ventura de la Cruz, informe qué diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Se integró la diputada Botello Figueroa Ana Lilia, con la que hacemos 38 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el Artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el Proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar el resultado de la votación.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

TOMA DE PROTESTA

DE LAS CIUDADANAS MARÍA LUISA ANTONIO DE LA O Y DIANA BERNABÉ VEGA, AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Esta Presidencia solicita a las ciudadanas María Luisa Antonio de la O y Diana Bernabé Vega, ubicarse al centro del salón de plenos, y a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, así como a los asistentes a la Sesión ponerse de pie.

Voy a pedirle a los asistentes con todo respeto guardar la compostura correspondiente al Recinto.

Ciudadanas María Luisa Antonio de la O y Diana Bernabé Vega, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

Las ciudadanas:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades compañeras diputadas, favor de ocupar sus curules correspondientes.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero martes 24 de septiembre de 2024.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la secretaria de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficios signados respectivamente, por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Alpoeyca, Ajuchitlán del Progreso, Atlamajalcingo del Monte, Cualác, Chilapa de Álvarez, Florencio Villareal, Huamuxtílán, José Joaquín de Herrera, Leonardo Bravo, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Pilcaya, Tepecoacuilco de Trujano, Tecpan de Galeana y Xochihuehuatlán, Guerrero, por medio de los cuales remiten el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Secretario de Servicios Parlamentarios
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracia, diputado secretario.

Esta presidencia turna los informes de antecedentes a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS**INICIATIVA DE LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente

Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Público asistente.

Medios de comunicación.

Y por su puesto a nuestro amado pueblo de Guerrero.

La que suscribe su servidora diputada Leticia Mosso Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta LXIV Legislatura y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo, número 231 la Constitución Política del Estado de Guerrero me permito proponer a esta Soberanía Popular la Iniciativa con Proyecto de Ley de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

El suicidio es la muerte por un acto de violencia dirigido así mismo con la intención de morir, por ello el tema del suicidio es un tema delicado que debe preocuparnos a todas y a todos, es importante abordarlo con sensibilidad y comprensión la falta de interés, los tabús, la estigmatización impiden realizar acciones para abordar, tratar y sensibilizar los temas del suicidio. Un ejemplo de esto es que en nuestro Estado de Guerrero desafortunadamente hasta el día de hoy, no contamos con acciones específicas pero sobre todo estratégicas ni mucho menos contamos con los marcos legales para tratar estas situaciones que laceran sobre todo a nuestros jóvenes y no se diga en las regiones más marginadas.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que cada año más de 703 000 personas se quitan la vida

y muchas más intentan hacerlo. Todos los casos son una tragedia que sin duda afecta a las familias, a las comunidades, a los países y tienen efectos duraderos y trascendentes para los allegados de la víctima. Puede ocurrir a cualquier edad, sin embargo en el año 2019, fue la tercera causa de muerte en nuestro país sobre todo en el grupo etario de 15 a 29 años de todo el mundo. Los suicidios no solo ocurren en los países de altos ingresos si no que es un fenómeno que afecta a todas las Regiones del mundo. De hecho, más del 77% de los suicidios ocurridos en 2019 tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos aun tratándose de un grave problema de salud pública, se puede prevenir mediante intervenciones oportunas basadas en la evidencia y a menudo de bajo costo.

Para que las iniciativas preventivas de los países sean eficientes, eficaces, se debe aplicar una estrategia multisectorial e integral.

Si bien es cierto que el suicidio puede ser multifactorial por los métodos empleados al momento de quitar o a tentar contra la vida, los métodos más comunes que se utilizan son: la autointoxicación por plaguicidas sobre todo en las regiones más marginadas porque es el medio número uno, ahorcamiento y disparos de arma de fuego por supuesto entre otros; estos suicidios, son generados por diversos factores económicos, rupturas de relaciones sentimentales como es en el noviazgo y en el matrimoniales, por cuestiones laborales, familiares, políticas o incluso religiosas. Además se ha demostrado suficientemente que vivir conflictos, catástrofes, actos violentos, abusos, pérdida de seres queridos, y sensación de aislamiento puede generar conductas suicidas.

En México entre el 2013 y 2023 la tasa de suicidio presentó una tendencia creciente, paso de 4.9 a 6.8 por cada 100 mil habitantes así mismo con el paso de los años es posible observar diferencias entre hombre y mujeres en la tasa de suicidio en 2023 para las mujeres la tasa de mortalidad por esta causa fue del 2.5 por cada 100 mil, para los hombres fue de 11.4 por cada 100 mil.

Respecto al Estado de Guerrero según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Guerrero registro una tasa de suicidio del 6.6% por cada 100 mil habitantes lo que lo ubica en el 14 lugar de los 32 Estados de nuestro país con mayor tasa de mortalidad por este tema.

En cuanto al porcentaje de suicidios en relación con la población total del Estado según los propios datos del INEGI los suicidios representan el 1.3 de las muertes totales en Guerrero, las actividades preventivas exigen una coordinación y colaboración de sectores e

instituciones, estas actividades deben de ser ampliadas e integrales, ya que ningún enfoque puede atajar por si solo una cuestión tan complicada y compleja.

Estas medidas de prevención se deben de acompañar de intervenciones mínimas como ha determinado la propia Organización de la Salud, la realización de análisis de la situación, la colaboración multisectorial, la sensibilización, la de capacitación, la financiación, la vigilancia, y el seguimiento de la evaluación.

Con esta Ley que hoy se propone para nuestro Estado de Guerrero, se estaría realizando lo que establece la Organización Mundial de la Salud, en darle la prioridad al tema del suicidio, y así generar estrategias integrales de prevención con un marco normativo.

Dicho lo anterior, la Ley de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero que hoy estoy proponiendo se compone de 6 capítulos, 25 artículos y 6 transitorios.

Lo que respecta al capítulo I, es para establecer que la presente Ley es de orden público, de interés social, observancia y aplicación general en el Estado de Guerrero, tiene como propósito la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvección de las víctimas y familiares.

Asimismo, establece como se ha de interpretar, cuáles serán los objetivos y glosarios de los términos que se implementan en la Ley.

En el capítulo II, establece que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaria de Salud, será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y será la encargada de coordinar sus acciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que estén relacionadas con la materia.

De igual forma, establece cuáles serán las funciones de la Secretaria de Salud. Es importante que una de sus funciones es colaborar y elaborar un protocolo de actuación para el tema del suicidio; también se crea un Registro Estatal de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

En su capítulo III, se establece lo que debe de realizar la Secretaria en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales.

Capitulo IV, prevé que toda persona que presente conducta suicida o que haya fallado a suicidarse, tiene derecho a recibir de manera inmediata, sin

discriminación, atención médica y psicológica profesional por parte del personal de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

En el capítulo V, se establece que la Secretaría de Salud deberá de capacitar constantemente al personal de las dependencias y entidades de la administración pública entre otras cosas.

El capítulo VI, se contempla la creación de un Sistema Estatal de Prevención del Suicidio de Estado de Guerrero, que será un órgano operativo que coordinara los esfuerzos con la Secretaría de Salud a fin de realizar los fines de esta Ley en materia de planeación, establecimiento y realización de las políticas públicas acciones y medidas necesarias conjuntas a desarrollar para la Prevención del Suicidio.

Respecto a las disposiciones de los transitorios que dispone esta Ley, señala que la Secretaría deberá de crear el registro que alude el artículo 9, fracción V de la presente Ley, dentro de los días hábiles siguientes a su entrada en vigor del presente ordenamiento.

Por otra parte, el Sistema Estatal para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero, deberá quedar instalado dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Para finalizar, el Estado de Guerrero sería la tercera Entidad Federativa que le estaría dando prioridad e importancia a la problemática del suicidio, sólo los estados de Sonora y Coahuila ya cuentan con esta Ley en materia, incluso han sido referentes a nivel nacional para la creación de una Ley General; así, las leyes de estos Estados en mención, han sido de gran ayuda para la elaboración de esta Ley que estamos proponiendo para nuestro Estado de Guerrero.

La prevención del suicidio es posible, debemos sumar esfuerzos desde todos los sectores involucrados y unirnos para realizar acciones pertinentes que combatan esta problemática.

“Recordar que sin salud mental no hay salud ni bienestar”

Es cuanto, presidente

Gracias.

Versión Integra

ASUNTO: Se presenta iniciativa con Proyecto de Ley Número___de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Leticia Mosso Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa con Proyecto de Ley Número___de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema del suicidio es un tema delicado y complejo que debe de preocuparnos a todas y todos. Es importante abordarlo con sensibilidad y comprensión.

La falta de interés, los tabús y estigmatización impiden realizar acciones para abordar, tratar y sensibilizar los temas del suicidio – un gran ejemplo de esto – es que, en nuestro Estado de Guerrero, al día de hoy, no hay acciones estratégicas, ni mucho menos contamos con los marcos legales para tratar estas situaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que

“Cada año, cerca de 703 000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Todos los casos son una tragedia que afecta a familias, comunidades y países, y tienen efectos 2 duraderos para los allegados de la víctima. Puede ocurrir a cualquier edad, en el año 2019, fue la cuarta causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo. Los suicidios no solo ocurren en los países de altos ingresos, sino que es un fenómeno que afecta a todas las regiones del mundo. De hecho, más del 77% de los suicidios ocurridos en 2019 tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos. Aun tratándose de un grave problema de salud pública, se puede prevenir mediante intervenciones oportunas, basadas en la

evidencia y, a menudo, de bajo costo. Para que las iniciativas preventivas de los países sean eficaces, deben aplicar una estrategia multisectorial e integral”.¹

Si bien es cierto que el suicidio puede ser multifactorial por los métodos empleados al momento de quitar o a tentar con su vida, los métodos comunes que se utilizan son: autointoxicación con plaguicidas ahorcamiento y disparos con armas de fuego; estos suicidios, son generados por diversos factores económicos, rupturas de relaciones sentimentales en el noviazgo o matrimoniales, por cuestiones laborales, familiares, políticas o incluso religiosas. “Además, se ha demostrado suficientemente que vivir conflictos, catástrofes, actos violentos, abusos, pérdida de seres queridos y sensación de aislamiento puede generar conductas suicidas.”²

En México, según datos proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su comunicado de prensa núm. 547/24, de fecha 6 de septiembre de 2024, señala que:

En México, en 2023, se registraron 8 837 suicidios, que representaron 1.1 % del total de muertes registradas.

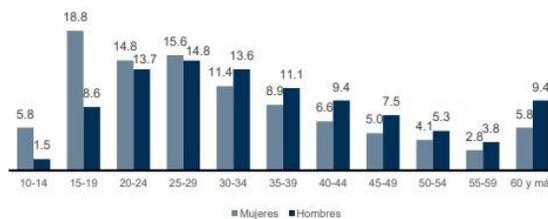
La tasa de suicidio por cada 100 mil personas fue de 6.8; 2.5 en el caso de mujeres y 11.4 en hombres.

Las tasas más altas de suicidio por entidad federativa se presentaron en Chihuahua, Yucatán, Campeche y Aguascalientes (15.0, 14.3, 10.5 y 10.5, respectivamente).

De igual forma, señala que

En 2023 se registraron 8 837 suicidios. Estos representaron 1.1 % del total de muertes registradas. Los suicidios fueron la decimonovena causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. De las personas que fallecieron por suicidio, 81.1 % correspondió a hombres y 18.9 %, a mujeres. Del total de eventos, 65.6 % ocurrió en personas menores de 40 años. Este porcentaje fue 75.2 para el caso de las mujeres y 63.3 para los hombres (ver gráfica 1).

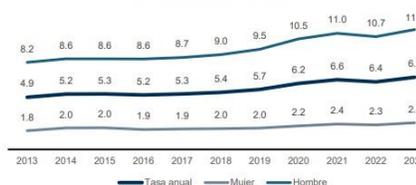
Gráfica 1
SUICIDIOS REGISTRADOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO
2023¹
(distribución porcentual)



¹ Información preliminar.
Fuente: INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), 2023. Cifras preliminares.

En México, entre 2013 y 2023, la tasa de suicidio presentó una tendencia creciente: pasó de 4.9 a 6.8 suicidios por cada 100 mil habitantes. Asimismo, con el paso de los años, es posible observar diferencias entre hombres y mujeres en la tasa de suicidio. En 2023, para las mujeres, la tasa de mortalidad por esta causa fue de 2.5 por cada 100 mil; para los hombres, fue de 11.4 por cada 100 mil (ver gráfica 2).

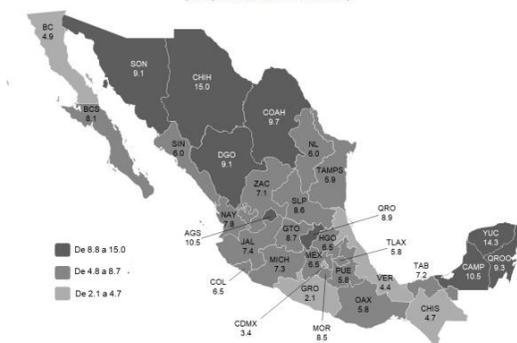
Gráfica 2
TASA DE SUICIDIOS, SEGÚN SEXO
2013 a 2023¹
(tasa por cada 100 mil habitantes)²



¹ Información preliminar.
² El denominador para el cálculo de la tasa para el periodo 2013-2019 se generó a partir de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). El denominador de los años 2020-2023 corresponde a la estimación de población que elabora el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas.
Fuente: INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), 2013 a 2023. Cifras preliminares.

Respecto a las entidades federativas, en 2023, las que han tenido mayores tasas de suicidio fueron Chihuahua, Yucatán, Campeche y Aguascalientes (15.0, 14.3, 10.5 y 10.5, respectivamente). Por su parte, Guerrero, Ciudad de México y Veracruz fueron los estados con las tasas más bajas de esta causa de muerte (2.1, 3.4 y 4.4, respectivamente). (Ver mapa 1)

Mapa 1
TASA ESTANDARIZADA DE SUICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
DE RESIDENCIA HABITUAL
2023¹
(tasa por cada 100 mil habitantes)²

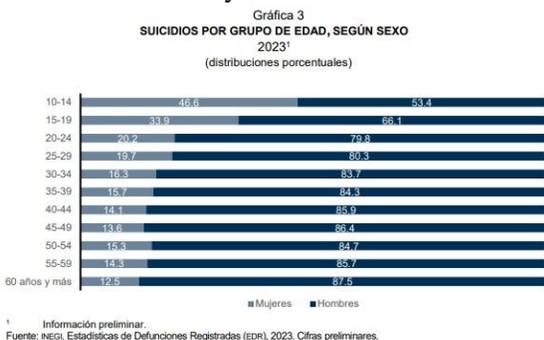


¹ Información preliminar.
² La estructura nacional fue la base para calcular las tasas estandarizadas de las entidades federativas.
Fuente: INEGI. Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR), 2023. Cifras preliminares.

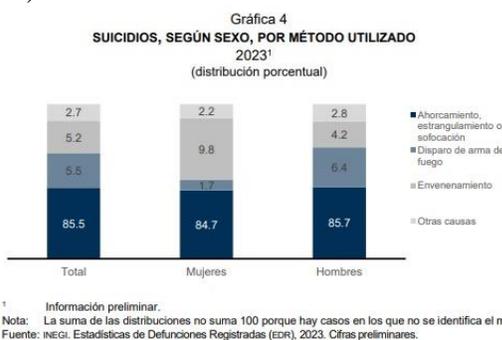
La sobremortalidad masculina prevalece en cada uno de los grupos de edad: ocurren más de cuatro suicidios de hombres por cada uno de mujeres. Ahora bien, dentro

¹ La presente información se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>
² Ídem.

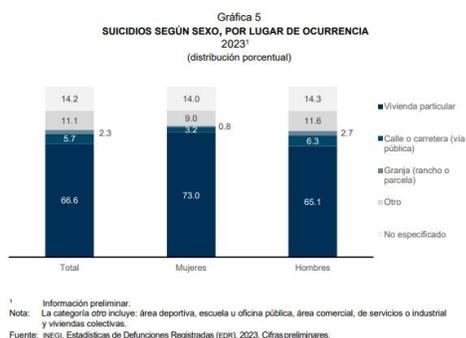
de los grupos de mujeres jóvenes, los grupos de 10 a 14 años y de 15 a 19 años tienen una proporción mayor respecto a los de 20 años y más



En 2023, el método más recurrente de quienes cometieron suicidio fue ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación, con 85.5 % de los casos. De esta cifra, 85.7 % correspondió a hombres y 84.7 %, a mujeres. En el caso de los hombres, el segundo método que más se utilizó fue disparo de arma de fuego, con 6.4 por ciento. En el de las mujeres fue envenenamiento, con 9.8 % (ver gráfica 4).



El principal lugar de ocurrencia de los suicidios fue la vivienda particular, con 66.6 por ciento. Para estos casos, el porcentaje de mujeres fue de 73.0 %: 7.9 puntos porcentuales más que en caso de los hombres, que fue de 65.1 por ciento. Del total de suicidios, 5.7 % se dio en la vía pública; 2.3 %, en una granja y en 14.2 % de los casos no se especificó el lugar de ocurrencia (ver gráfica 5).



Respecto al Estado de Guerrero, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Guerrero registró una tasa de suicidios de 6.6

por cada 100,000 habitantes, lo que lo ubica en el lugar 14 de los 32 estados de México con mayor tasa de suicidios.

En cuanto al porcentaje de suicidios en relación con la población total del estado, según los propios datos del INEGI, los suicidios representaron el 1.3% de las muertes totales en Guerrero.

Es importante destacar que las tasas de suicidio pueden variar significativamente dependiendo de factores como la edad, el sexo, la ubicación geográfica y otros.

La tasas de suicidio en Guerrero por edad y sexo, según datos del INEGI:

Hombres:

- 15-19 años: 1.4%
- 20-29 años: 2.1%
- 30-39 años: 2.5%
- 40-49 años: 3.1%
- 50-59 años: 3.5%
- 60 y más años: 4.1%

Mujeres:

- 15-19 años: 0.6%
- 20-29 años: 0.9%
- 30-39 años: 1.2%
- 40-49 años: 1.5%
- 50-59 años: 1.8%
- 60 y más años: 2.1%

Las actividades preventivas exigen una coordinación y colaboración de varios sectores e instituciones. Estas actividades deben ser ampliadas e integrales, ya que ningún enfoque puede atajar por sí solo una cuestión tan complicada y compleja. Estas medidas de prevención se deben de acompañar de intervenciones mínimas – como ha determinado la propia Organización Mundial de la Salud – como son: la realización de análisis de la situación, la colaboración multisectorial, la sensibilización, la de capacitación, la financiación, la vigilancia, el seguimiento y la evaluación.

Con esta Ley que estoy proponiendo para nuestro Estado de Guerrero, estaría realizando lo que establece la Organización Mundial de la Salud, en darle la prioridad al tema del suicidio, y así generar las estrategias integrales de su prevención en un marco normativo.

Dicho lo anterior, la Ley de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero que estamos proponiendo el día de hoy, se compone de dos títulos, 25 artículos y 6 transitorios, distribuidos de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
 CAPÍTULO II. AUTORIDADES COMPETENTES
 CAPÍTULO III. PREVENCIÓN
 CAPÍTULO IV. TRATAMIENTO A PERSONAS
 CON TENDENCIAS SUICIDAS
 CAPÍTULO V. CAPACITACIÓN
 CAPÍTULO VI. SISTEMA ESTATAL PARA LA
 PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE
 GUERRERO
 TRANSITORIOS

En lo que respecta al capítulo I, se establece que la presente Ley es de orden público, interés social, observancia y aplicación general en el Estado de Guerrero, tiene como propósito la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención de las víctimas y familiares.

Asimismo, establece como se ha de interpretar, cuáles serán sus objetivos y glosario de los términos que se implementan en la Ley.

En el capítulo II, establece que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y será la encargada de coordinar sus acciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que estén relacionadas con la materia.

De igual forma, establece cuáles serán las funciones de la Secretaría de Salud. Es importante que una de sus funciones es elaborar un protocolo de actuación para el tema del suicidio; también se crea un Registro Estatal de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

En el capítulo III, se establece lo que debe de realizar la Secretaría en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales.

En el capítulo IV, prevé que toda persona que presente conducta suicida o que haya fallado suicidarse, tiene derecho a recibir de manera inmediata, sin discriminación, atención médica y psicológica profesional por parte del personal de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

Asimismo, dispone que Secretaría, los centros de atención médica y psicológica, las dependencias y entidades de la administración estatal y municipal deberán priorizar la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

La Secretaría en coordinación con sus diferentes jurisdicciones en el Estado y centros médicos, se asegurará de que se cumplan correctamente el respectivo protocolo de atención al paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos o sociodemográficos y ambientales, a fin de poder definir las mejores estrategias de atención.

En el capítulo V, se establece que la Secretaría de Salud deberá capacitar constantemente al personal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionada con la materia, en coordinación con sus jurisdicciones en el Estado; de igual señala que la capacitación incluirá un programa de formación a las y los trabajadores de salud, educación, seguridad, justicia y centros de reinserción social en las distintas áreas de atención preventiva y posvención, diseñando un espacio de capacitación continuo.

En el capítulo VI, se contempla la creación de un Sistema Estatal para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero, que será un órgano operativo que coordinará los esfuerzos con la Secretaria de Salud, a fin de realizar los fines de esta Ley en materia de planeación, establecimiento y realización de políticas públicas, acciones y medidas necesarias conjuntas a desarrollar para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

Asimismo, se establece su integración, sus atribuciones y sus formas de sesionar y de tomar decisiones.

Respeto a las disposiciones de los transitorios que dispone esta Ley, señala que la Secretaría deberá crear el registro que alude el artículo 9, fracción V de la presente ley, dentro de los ochenta días hábiles siguiente a su entrada en vigor del presente ordenamiento.

Por otra parte, el Sistema Estatal para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero, deberá quedar instalado dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. Asimismo, el Sistema Estatal deberá expedir su reglamento interno dentro de los 60 días hábiles después de que haya quedado instalado.

Para finalizar, el Estado de Guerrero sería la tercera entidad federativa que le estaría dando prioridad a la problemática del suicidio, solo los Estado de Sonora y Coahuila ya cuenta con su ley en esta materia, incluso han sido referentes a nivel nacional para la creación de una Ley General; así, las leyes de éstos Estados en mención, han sido de gran ayuda para la elaboración de

esta Ley que estamos proponiendo para nuestro Estado de Guerrero.

La prevención del suicidio es posible, debemos sumar esfuerzos desde todos los sectores involucrados y unirnos para realizar acciones pertinentes que combatan esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, someto a la consideración de esta soberanía popular, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de Ley, para quedar como sigue:

LEY NÚMERO ___ DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social, observancia y aplicación general en el Estado de Guerrero, tiene como propósito la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención de las víctimas y familiares.

Artículo 2. Esta Ley se interpretará de conformidad con los principios de derechos humanos, perspectiva de género y el principio de no discriminación.

Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley:

I. La atención coordinada, interdisciplinaria e interinstitucional entre las dependencias y entidades estatales y municipales para la atención de la problemática del suicidio;

II. El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población sobre la problemática del suicidio;

III. Promover la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgos de suicidio, el tratamiento y la capacitación;

IV. El desarrollo de acciones y estrategias para la capacitación de los recursos humanos para la prevención de suicidio en el Estado;

V. Disminuir la incidencia del suicidio y proporcionar atención preventiva y tratamiento adecuado a las víctimas potenciales de esta práctica, a sus familias y a los deudos de quienes fallecieron por suicidio; y

VI. Realizar campañas de prevención del suicidio.

Artículo 4. Las personas con ideación suicida, así como los familiares de las personas que cometieron el acto de suicidarse, serán objeto de atención profesional, oportuna, sin discriminación y sin revictimización.

Artículo 5. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Suicidio: Acto voluntario de quitarse la vida; causarse la muerte a sí mismo(a);

II. Intento de suicidio: Acción gesto suicida a la que sobrevive la persona con ideación suicida;

III. Posvención: Las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familiares o personas vinculadas con la persona que se quitó la vida, a fin de apoyarlas a superar esta situación;

IV. Conducta suicida: Conjunto de comportamiento relacionados con la intencionalidad de comunicar, actuar o ejecutar un acto autodestructivo que podría acabar con la propia vida, misma que implica un continuum que va desde la fantasía de la muerte, autolesiones, ideación y amenazas, hasta los gestos e intentos suicidas;

V. Ideación suicida: Son los pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método;

VI. Estado: Estado Libre y Soberano de Guerrero;

VII. Poder Ejecutivo del Estado: Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero;

VIII. Secretaría: Secretaría de Salud del Estado de Guerrero;

IX. Sistema Integral de la Familia: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero;

X. Sistema Estatal: Sistema Estatal para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero; y,

XI. Ley: Ley de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero.

Artículo 6. Las disposiciones no contempladas en esta ley, se sujetarán a la Ley de Salud del Estado de Guerrero, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, y las demás leyes aplicables.

CAPÍTULO II AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 7. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y será la encargada de coordinar sus acciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que estén relacionadas con la materia.

Artículo 8. Las investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero sobre aquellos suicidios consumados y con el objetivo de conocer las causas que llevaron a la persona a perpetrar el acto, los dictámenes que se realicen, deberán ser solicitados por la Secretaría para su registro, y llevar a cabo acciones de prevención del suicidio establecidas en esta Ley.

Artículo 9. Son funciones de la Secretaría, aparte de las que ya señala la Ley de Salud del Estado de Guerrero, las siguientes:

I. Capacitar de manera sistemática y permanente en la detección oportuna de personas en situación de riesgo suicida, al personal del sistema estatal de salud, a los docentes del sector educativo público y privado; a los empleados de la administración pública estatal y municipal; y, al personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

II. Elaborar un protocolo de actuación para todos los centros y hospitales de atención médica del Estado;

III. Diseñar un protocolo de coordinación entre los centros de atención médica, hospitales

y demás instancias que incidan en la prevención del suicidio;

IV. Celebrar convenios de colaboración con las instituciones públicas o privadas, así como todas aquellas organizaciones no gubernamentales;

V. Crear el Registro Estatal de Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero, que contenga la información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causas, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y demás datos de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los diversos sectores dedicados a la atención de la problemática del suicidio; y

VI. Analizar periódicamente la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la presente ley.

Artículo 10. Sobre las disposiciones referentes a la información, se sujetará a lo establecido a la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

CAPÍTULO III PREVENCIÓN

Artículo 11. La Secretaría en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales, deberán:

I. Poner en práctica cursos de capacitación al personal médico, operativo y administrativo de los sectores educativos, gubernamentales y penitenciarios, a fin de desarrollar entre ellos habilidades preventivas;

II. Llevar a cabo campañas de concientización sobre el suicidio y sobre sus factores de riesgo a través de medios de comunicación;

III. Elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y demás autoridades relacionadas con el tema;

IV. Habilitar una línea telefónica gratuita de atención, cuyos operadores estén debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo suicida; y

V. Crear áreas o departamentos de atención psicológica para la prevención del suicidio.

Artículo 12. La Secretaría de Educación del Estado de Guerrero deberá:

I. Realizar, bajo asesoría de especialistas en el tema de suicidio, un plan y estrategia de prevención de la conducta suicida en estudiantes;

II. Promover la capacitación del personal del sector educativo que lleve a cabo la Secretaría, para la detección oportuna de niños, niñas y adolescentes con tendencia suicida, o bien, que hayan intentado suicidarse;

III. Elaborar con la Secretaría un protocolo de actuación para la atención oportuna de las y los alumnos con conductas suicidas;

IV. Capacitar a las madres, padres de familia o tutores para la detección y prevención del suicidio; y,

V. VI. Las demás que se consideren necesarias

CAPÍTULO IV TRATAMIENTO A PERSONAS CON TENDENCIAS SUICIDAS

Artículo 13. Toda persona que presente conducta suicida o que haya fallado en el intento de suicidarse, tiene derecho a recibir de manera inmediata, sin discriminación, atención médica profesional por parte del personal de la Secretaría.

La Secretaría, los centros de atención médica y psicológica, las dependencias y entidades de la administración estatal y municipal deberán priorizar la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

Artículo 14. La Secretaría deberá contar con un equipo interdisciplinario que asegure el acompañamiento

del paciente durante su tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

Artículo 15. La Secretaría en coordinación con sus diferentes jurisdicciones en el Estado y centros médicos, se asegurará de que se cumplan correctamente el respectivo protocolo de atención al paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos o sociodemográficos y ambientales, a fin de poder definir las mejores estrategias de atención.

Artículo 16. Cuando existan casos de intento de suicidio de una niña, niño o adolescente, será obligatorio para sus familiares dar aviso inmediatamente a la Secretaría y a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema Estatal del DIF Guerrero.

Artículo 17. Todo personal involucrado en el tratamiento a pacientes con conductas suicidas, está obligado a la confidencialidad de la información en torno a estos casos, en apego a lo establecido por la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

CAPÍTULO V CAPACITACIÓN

Artículo 18. La Secretaría deberá capacitar constantemente al personal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionada con la materia, en coordinación con sus jurisdicciones en el Estado.

Artículo 19. La capacitación incluirá un programa de formación a las y los trabajadores de salud, educación, seguridad, justicia y centros de reinserción social en las distintas áreas de atención preventiva y posvención, diseñando un espacio de capacitación continuo.

CAPÍTULO VI SISTEMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 20. Se crea el Sistema Estatal, que será un órgano operativo que coordinará los esfuerzos con la Secretaría, a fin de realizar los fines de esta Ley en materia de planeación, establecimiento y realización de políticas públicas, acciones y medidas necesarias conjuntas a desarrollar para la Prevención del Suicidio en el Estado de Guerrero.

Artículo 21. El Sistema Estatal estará integrado por:

- I. Poder Ejecutivo del Estado:
 - a) La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero; quien lo presidirá.
 - b) La persona titular de la Secretaría de Salud;
 - c) La persona titular de la Secretaría de Educación;
 - d) La persona titular de la Secretaría de la Juventud y la Niñez;
 - e) La persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero;
 - f) La persona titular de la Secretaría de la Mujer;
 - g) La persona titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; y,
 - h) Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.

- II. Poder Legislativo del Estado de Guerrero:
 - a) Quien presida la Comisión de Salud;
 - b) Quien presida la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
 - c) Quien presida la Comisión de los Derechos Humanos;
 - d) Quien presida la Comisión de Atención a los Adultos Mayores.

- III. Poder Judicial del Estado de Guerrero:
 - a) La persona titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- IV. Fiscalía General del Estado de Guerrero:
 - a) La persona titular de la Fiscalía General del Estado.

- V. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:
 - a) La persona titular de Comisión de Derechos Humanos.

- VI. Universidad Autónoma de Guerrero:
 - a) La o el Rector de la Universidad.

Artículo 22. Los integrantes del Sistema Estatal se reunirán en Pleno o en subcomisiones, las cuales se deberán crear de conformidad con el Reglamento de esta Ley.

El Pleno se reunirá por lo menos una vez cada seis meses a convocatoria de quien lo presida, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar tomando en consideración las recomendaciones de la Secretaría, y en forma extraordinaria, cada que una situación urgente así lo requiera.

Los integrantes tienen obligación de comparecer a las sesiones, en situaciones de no poder asistir por causas mayores, deberán mandar a una persona de rango inferior a la persona titular para que pueda tomar decisiones.

Artículo 23. Tendrán el carácter de invitados a las sesiones del Sistema Estatal, las instituciones u organizaciones privadas o sociales, los colectivos o las demás instituciones nacionales o extranjeras que, por acuerdo de la Secretaría, deban participar en la sesión que corresponda.

El Reglamento establecerá el mecanismo de invitación correspondiente. Los invitados acudirán a las reuniones con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 24. El quórum para las reuniones del Sistema Estatal se conformará con la mitad más uno de sus integrantes quienes deberán asistir personalmente. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los integrantes presentes con derecho a voto. La presidencia del Sistema Estatal, será suplida en sus ausencias por la Secretaría.

Artículo 25. El Sistema Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y evaluar políticas de prevención, atención integral y capacitación en materia de suicidios;

II. Solicitar a la Secretaría un informe sobre los resultados obtenidos del Registro Estatal a que se refiere la fracción V del artículo 8 de la presente Ley, para su análisis y observación;

III. Suscribir convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico, a efecto de mejorar la atención en materia de prevención, atención y capacitación en materia de suicidio;

IV. Analizar y asesorar los planes y proyectos de acciones para la atención de los casos en materia de suicidio;

V. Funcionar como un organismo de consulta permanente de planes, proyectos y programas encaminados hacia la atención integral de los riesgos de suicidio;

VI. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre sectores públicos, sociales y privados, en materia de prevención, atención y capacitación para casos de suicidio; y,

VII. Las demás que considere el Sistema Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La Secretaría deberá crear el registro que alude el artículo 9, fracción V de la presente ley, dentro de los ochenta días hábiles siguiente a su entrada en vigor del presente ordenamiento.

TERCERO. La persona Titular del Poder Ejecutivo deberá instalar el Sistema Estatal para la Prevención del Suicidio del Estado de Guerrero dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

CUARTO. El Sistema Estatal deberá expedir su reglamento interno dentro de los cincuenta días hábiles después de que haya quedado instalado.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a la presente ley.

SEXTO. Publíquese la presente Ley, para su conocimiento general y désele difusión en el portal web del Congreso del Estado y en sus redes sociales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de septiembre de 2024.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presidencia instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida de Ley a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 137 Y 138 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Buenas tardes compañeros.

Compañeros diputados

Compañeras diputadas

Medios de Comunicación y plataformas digitales que nos siguen día a día, gracias por estar aquí.

Como es bien sabido la vida parlamentaria es multifacética desde la presentación de iniciativas en el pleno hasta las discusiones en comisiones y desde la conformación de comités hasta las reuniones de la Junta de Coordinación Política, en fin el quehacer Legislativo es un cúmulo de responsabilidades que se materializa a través de distintas vertientes.

Dentro del listado de responsabilidades que nos corresponde atender se encuentra la de adaptar la Legislación Nacional a la realidad local, y es precisamente esta responsabilidad la que pretendo complementar con la Iniciativa que propongo.

En la Sesión celebrada el pasado 10 de septiembre del año en curso se le dio a conocer a esta Soberanía un oficio signado por el diputado secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio

que se remitió a todos los Congresos locales del país con la finalidad de que estos adapten a las leyes locales y establezcan la definición de acoso escolar establecida en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los tiempos han cambiado y como sociedad nos hemos visto obligados a visibilizar para entender de manera más profunda ciertas situaciones que denominamos cotidianas, y que para combatirlas necesitamos adaptar las Leyes a la realidad y a los problemas sociales actuales por lo que es menester de esta Soberanía atender a la brevedad el requerimiento oficial por convicción más que como obligación para no caer en el incumplimiento. Todo lo anterior fortalecido por la propia esencia del requerimiento la cual con lleva una esencia de suma nobleza pues pretende dignificar y fortalecer la vida estudiantil de las y de los mexicanos, al establecer de forma clara como se transgrede la dignidad humana de personas pero que el fondo afecta a toda la familia lo cual no podemos seguir permitiendo que siga sucediendo.

Para entender un poco más de lo que se le ha mandatado a esta Soberanía, es importante presentar las bases que llevaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a determinar que es el acoso escolar.

En 2015, una madre promovió una demanda civil indicando que su hijo padecía características propias de Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y que había sido víctima de acoso escolar.

Señaló como demandadas a la institución educativa y a la profesora directa de su hijo, solicitando una indemnización por el daño psicológico y físico ocasionado durante la estancia del menor en dicha institución.

El tribunal que conoció del recurso de apelación, determinó confirmar la resolución del juzgado de primera instancia que resolvió absolver a la escuela, debido a que considero que del material probatorio no se acreditaba el maltrato físico y psicológico en contra del menor.

En virtud de lo anterior la madre recurrió a un juicio de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fue resuelta por la primera sala de dicha institución este amparo derivó en lo siguiente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al realizar el estudio del asunto, estableció que era necesario desarrollar los siguientes temas:

1. Fenómeno Bullying y su complejidad;

2. Reiterar la doctrina de la Suprema Corte sobre la protección reforzada que merecen los derechos de los niños, y su relación con el fenómeno de acoso escolar;

3. Establecer el test para acreditar la responsabilidad por los hechos constitutivos de Bullying;

4. Imponer la indemnización que le corresponde al menor.

A su vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en lo anterior, fue que determinó las bases que configuran el abuso, así como definir de forma clara que es considerado el acoso escolar.

Y la definió como todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña o niño o un adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas.

Como se puede observar la definición que otorgó la Corte se formuló con base en todo un estudio exhaustivo, una situación que llegó hasta su última instancia y un daño que requería resarcirse.

Al estudiar el tema y la Ley vigente en materia de Educación me percaté que no se establece si quiera el tema del acoso escolar no hay apartado, Artículo o disposición que lo considere, por lo que definirlo, integrarlo y castigarlo es de suma urgencia para esta Soberanía, toda vez que es nuestro deber acatar el llamado y establecer las bases para una educación plena para las y los Guerrerenses. Sobre todo, para quienes puedan sufrir el acoso escolar.

Con fundamento en lo anterior he considerado adecuado integrar el concepto a la Ley de la materia y precisamente propongo incluirlo en el apartado cuya finalidad es determinar de forma exacta los conceptos, me refiero al glosario el cual se encuentra en el Artículo 4, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con la finalidad de complementar la reforma al determinarse de forma exacta que es el acoso escolar y considerando que la escuela es el segundo hogar de nuestras niñas, niños y adolescentes, en donde los padres de familia dejamos con la mayor confianza a nuestras hijas e hijos, porque estamos con la plena certeza de que estarán bien cuidados y seguros, considero indispensable establecer sanciones para prestadores de servicios educativos que bajo su cuidado permitan acciones u omisiones que con lleven al acoso escolar.

Eso se incluiría en el Artículo 137 y 138 de la Ley, en los cuales ya se señalan las acciones que ameritan infracción y en consecuencia sanción.

Nos encontramos ante una propuesta cuya finalidad es proteger la dignidad de toda persona, sobre todo de las más vulnerables que son nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes, por lo que esa inclusión resultaría tanto en el cumplimiento a un mandato del Parlamento Superior y en brindar garantías para combatir ese problema real que sigue afectando a personas hasta en los niveles medio superior y superior.

Como hace algunos días se dio a conocer por autoridades de la Universidad Autónoma de Guerrero el caso de alumnas que denunciaron haber sido víctimas de este mal en algunas escuelas preparatorias.

Es importante resaltar que la implementación de esta iniciativa no representará carga presupuestal y fortalecerá las acciones que se realizan derivadas de la puesta en marcha en junio pasado por la Secretaria de Educación, del protocolo estatal para la erradicación del acoso escolar en Educación Básica, dirigido primordialmente a estudiantes de preescolar, primaria y secundaria.

Y por cierto aprovecho para exhortar a padres y madres de familia a sumarse a esos esfuerzos que son en bien de nuestras hijas e hijos,

Estoy plenamente convencida de que en nuestras manos recae la responsabilidad de construir un futuro más justo donde la dignidad humana sea inquebrantable y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes estén siempre protegidos.

Hoy el llamado que se nos presenta no es sólo el eco de un mandato oficial, sino un compromiso profundo con quienes dependen de nosotros para crecer en un ambiente seguro y donde impere siempre el respeto.

Al adaptar la Legislación a las necesidades actuales damos un paso hacia una sociedad que reconoce y combate las injusticias cotidianas que por mucho tiempo han quedado silenciadas.

Al concluir y definir claramente el acoso escolar ayudamos a fortalecer la unidad familiar y el tejido social y garantizamos un mejor entorno educativo para las generaciones presentes y futuras.

Que esta reforma no sea vista sólo como una obligación sino como una oportunidad de sembrar las

bases de un mañana donde la Educación sea sinónimo de respeto, de protección y de crecimiento integral.

Dignificamos no sólo la Ley, si no aquellos que confían en nosotros para su cumplimiento así con cada decisión avanzamos hacia una sociedad más justa, más actual, más humana, más comprometida con la protección y con la educación de calidad pero sobre todo más comprometida con nuestras niñas, nuestros niños, nuestros adolescentes que forman parte de nuestras queridas familias Guerrerenses.

Es cuanto, muchas gracias.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

La que suscribe, diputada María Irene Montiel Servín, de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 137 y 138 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida parlamentaria es multifacética, desde la presentación de iniciativas en el pleno hasta las discusiones en comisiones, desde la conformación de comités hasta las reuniones de JUCOPO. En fin, el quehacer legislativo es un cúmulo de responsabilidades que se materializa a través de distintas vertientes.

Dentro del listado de responsabilidades que nos corresponden se encuentra la de adaptar la legislación local a la realidad nacional, y es precisamente esta responsabilidad la que se pretende cumplimentar con la iniciativa que propongo.

En la sesión pasada, la celebrada el 10 de septiembre del año en curso, se le dio a conocer a esta Soberanía un oficio signado por el Diputado secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de

Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dicho oficio se remitió a todos los Congresos locales del país

Con la finalidad de que estos adapten las leyes locales y establezcan la definición de acoso escolar establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los tiempos han cambiado y como sociedad nos hemos visto obligados a la modernización y al entendimiento más profundo de ciertas situaciones que denominamos como cotidianas, por lo cual adaptar la legislación a la realidad social y los problemas sociales actuales es menester para esta Soberanía, además que es ya un requerimiento oficial el cual esta honorable asamblea debe acatar para no caer en el incumplimiento. Todo lo anterior fortalecido por la propia esencia del requerimiento, la cual es una esencia de suma nobleza pues pretende dignificar y fortalecer la vida estudiantil de las y los mexicanos, al establecer de forma clara cómo se le transgrede a la misma.

Para entender un poco más de lo que se le ha mandado a esta Soberanía, es importante presentar las bases que llevaron a la SCJN a determinar qué es el acoso escolar:

“En mayo de 2015, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió un juicio de amparo presentado en contra de una sentencia de un recurso de apelación relacionado con una demanda civil por daño moral interpuesta por la madre de un menor de edad.

En la demanda civil, la promovente indicó que su hijo padece características propias de Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y que había sido víctima de acoso escolar.

Señaló como demandadas a la institución educativa (por omisión de cuidado) y a la profesora directa de su hijo (por incitación al acoso escolar, abuso, hostigamiento y violencia) solicitando una indemnización por el daño psicológico y físico ocasionado durante la estancia del menor en dicha institución.

El tribunal que conoció del recurso de apelación, determinó confirmar la resolución del juzgado de primera instancia que resolvió absolver a la escuela, debido a que consideró que del material probatorio no se acreditaba el maltrato físico y psicológico en contra del menor.”

Este amparo derivó en lo siguiente:

“La SCJN, al realizar el estudio del asunto, estableció que era necesario desarrollar los siguientes temas:

Fenómeno bullying y su complejidad;

Reiterar la doctrina de la Suprema Corte sobre la protección reforzada que merecen los derechos de los niños, y su relación con el fenómeno de acoso escolar;

Establecer el test para acreditar la responsabilidad por los hechos constitutivos de bullying; e

Imponer la indemnización que le corresponde al menor.”

A su vez, la SCJN con base en lo anterior, fue que determinó las bases que configuran el abuso, así como definir de forma clara qué es considerado acoso escolar:

“La SCJN definió que el bullying (acoso escolar) es todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño, o adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas.”

Igualmente, se mencionó la importancia que tiene la actuación y protección de las autoridades gubernamentales, así como la sociedad en general:

“Se estableció que el principio del interés superior del menor ordena a todas las autoridades estatales que la protección de los derechos del niño se realice a través de medidas “reforzadas” o “agravadas”, y que los intereses de los niños sean protegidos con mayor intensidad, de conformidad con la Declaración sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “Caso Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay.”

Esta protección también se justifica por el interés de la sociedad en velar por que los menores alcancen su pleno desarrollo, por lo tanto, la lucha contra el acoso escolar adquiere relevancia, ya que éste constituye un atentado contra la dignidad, integridad física y educación de los niños afectados, así como también en algunos supuestos puede constituir un tipo de discriminación.”

Por último, e igualmente importante de mencionar, se abordó el cómo el acoso escolar influye en el detrimento del derecho a la educación:

“Respecto al derecho a la educación, de conformidad con lo establecido por los tratados internacionales y resoluciones de tribunales extranjeros, consideró que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos, el

cual debe brindarse persiguiendo desarrollar el sentido de la dignidad de la persona humana e internalizar los valores de solidaridad, tolerancia, no discriminación y respeto mutuo.

De esta manera, el acoso escolar afecta gravemente las oportunidades y desarrollo educativo de los niños, por lo tanto el Estado debe garantizar que la educación se preste en un ambiente seguro y estimulante para el niño, cuidando que las escuelas provean un ambiente libre de violencia para los niños y niñas.

El bullying o acoso escolar puede constituir un trato discriminatorio, ya que existe evidencia de que es aplicado con mayor frecuencia a niños que pertenecen a grupos que son objeto de discriminación en la sociedad, de este modo, el juzgador debe ser Especialmente cuidadoso cuando exista evidencia de que el bullying escolar ocurrió por algún motivo relacionado con una categoría especialmente protegida por la Constitución.”

Cómo se puede observar, la definición que otorgó la corte se formuló con base en todo un estudio exhaustivo, una situación que llegó hasta su última instancia y un daño que requería resarcirse.

Al estudiar el tema y la Ley vigente en materia de educación, me percaté que no se establece si quiera el acoso escolar, no hay apartado, artículo o disposición que lo considere. Por lo que integrarlo, definirlo y castigarlo es de suma urgencia para esta Soberanía, toda vez que es nuestra obligación hacer caso al llamado y que es nuestro deber establecer las bases para una educación plena para las y los guerrerenses.

Con fundamento en lo anterior, he considerado adecuado integrar el concepto a la Ley de la materia, y precisamente propongo incluirlo en el apartado cuya finalidad es determinar de forma exacta los conceptos, me refiero al glosario, el cual se encuentra en el artículo 4 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

A su vez, y con la finalidad de complementar la reforma. Al determinarse de forma exacta qué es el acoso escolar, considero indispensable establecer sanciones para prestadores de servicios educativos que bajo su cuidado permitan acciones u omisiones que conlleven al acoso escolar. Esto se incluiría en el artículo 137 y 138 de la Ley, en los cuales ya se señalan las acciones que ameritan infracción y en consecuencia sanción.

Por último, y para ampliar la explicación, presento un cuadro comparativo en el cual se podrá visibilizar cómo

está actualmente la legislación y cómo se pretende adecuar:

Legislación Actual	Propuesta
Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
...	...
Artículo 4. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas estatal y municipal, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Octavo del Federalismo Educativo en el marco de distribución de competencias.	Artículo 4. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las autoridades educativas estatal y municipal, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Octavo del Federalismo Educativo en el marco de distribución de competencias.
Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:	Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:
I. Autoridad educativa federal: La Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;	I. acoso Escolar: Todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional,
II. Autoridad educativa estatal: La Secretaría de Educación Guerrero;	
III. Autoridad educativa municipal: Los Ayuntamientos de cada municipio a través del sistema de Gobierno	II. Autoridad educativa federal: La Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;

<p>legalmente constituido, del Estado de Guerrero;</p> <p>IV. Autoridades escolares: El personal que lleva a cabo funciones de dirección y/o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;</p> <p>V. Constitución General: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>VI. Constitución Estatal: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;</p> <p>VII. Educandos: Las niñas, niños, adolescentes, las y los jóvenes, así como, toda persona que recibe educación en cualquiera de los niveles y/o tipos educativos en el Estado;</p> <p>VIII. Estado: El Estado de Guerrero;</p> <p>IX. Ley: La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y</p> <p>X. Ley General: La Ley General de Educación.</p>	<p>III. Autoridad educativa estatal: La Secretaría de Educación Guerrero;</p> <p>IV. Autoridad educativa municipal: Los Ayuntamientos de cada municipio a través del sistema de Gobierno legalmente constituido, del Estado de Guerrero;</p> <p>V. Autoridades escolares: El personal que lleva a cabo funciones de dirección y/o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;</p> <p>VI. Constitución General: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>VII. Constitución Estatal: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;</p> <p>VIII. Educandos: Las niñas, niños, adolescentes, las y los jóvenes, así como, toda persona que recibe educación en cualquiera de los niveles y/o tipos educativos en el Estado;</p> <p>IX. Estado: El Estado de Guerrero;</p>	<p>Artículo 137. Son infracciones</p> <p>I.</p> <p>...</p> <p>XXVII. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.</p> <p>Artículo 138. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente manera:</p> <p>I. Imposición de multa, para lo cual se estará a los criterios siguientes:</p>	<p>X. Ley: La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y</p> <p>XI. Ley General: La Ley General de Educación.</p> <p>Artículo 137. Son infracciones</p> <p>I.</p> <p>...</p> <p>XXVII. Permitir situaciones de acoso escolar.</p> <p>XXVIII. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.</p> <p>Artículo 138. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente manera:</p> <p>I. Imposición de multa, para lo cual se estará a los criterios siguientes:</p>
--	---	---	--

<p>a) Multa por el equivalente a un monto mínimo de cien y hasta máximo de mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XV, XVI, XVII, XXIV y XXV del artículo 137 de esta Ley;</p> <p>b) Multa por el equivalente a un monto mínimo de mil y un, y hasta máximo de siete mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones XI, XII, XXI, XXII, XXIII, XXVI y XXVII del artículo 137 de esta Ley, y</p> <p>c) Multa por el equivalente a un monto mínimo de siete mil y un, y hasta máximo de quince mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones VII y XIII del artículo 137 de esta Ley. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia;</p> <p>II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de</p>	<p>a) Multa por el equivalente a un monto mínimo de cien y hasta máximo de mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XV, XVI, XVII, XXIV y XXV del artículo 137 de esta Ley;</p> <p>b) Multa por el equivalente a un monto mínimo de mil y un, y hasta máximo de siete mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones XI, XII, XXI, XXII, XXIII, XXVI y XXVIII del artículo 137 de esta Ley, y</p> <p>c) Multa por el equivalente a un monto mínimo de siete mil y un, y hasta máximo de quince mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones VII, XIII y XXVII del artículo 137 de esta Ley.</p> <p>Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia;</p>
--	--

<p>estudios correspondiente respecto a las infracciones señaladas en las fracciones IX y XIV del artículo 137 de esta Ley. La imposición de esta sanción no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa de las señaladas en el inciso b) de la fracción anterior, o</p> <p>III. Clausura del plantel, respecto a las infracciones señaladas en las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 137 de esta Ley.</p> <p>Si se incurriera en las infracciones establecidas en las fracciones XIII, XIV y XXVII del artículo 137 de esta Ley, se aplicarán las sanciones de este artículo, sin perjuicio de las penales y de otra índole que resulten.</p>	<p>II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente respecto a las infracciones señaladas en las fracciones IX y XIV del artículo 137 de esta Ley. La imposición de esta sanción no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa de las señaladas en el inciso b) de la fracción anterior, o</p> <p>III. Clausura del plantel, respecto a las infracciones señaladas en las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 137 de esta Ley.</p> <p>Si se incurriera en las infracciones establecidas en las fracciones XIII, XIV y XXVII y XXVIII del artículo 137 de esta Ley, se aplicarán las sanciones de este artículo, sin perjuicio de las penales y de otra índole que resulten.</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4, 137 Y 138 DE LA LEY NÚMERO 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 4 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta Ley corresponden a las

autoridades educativas estatal y municipal, en los términos que este ordenamiento establece en el Título Octavo del Federalismo Educativo en el marco de distribución de competencias.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Acoso Escolar: Todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño, o adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares;

II. Autoridad educativa federal: La Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;

III. Autoridad educativa estatal: La Secretaría de Educación Guerrero;

IV. Autoridad educativa municipal: Los Ayuntamientos de cada municipio a través del sistema de Gobierno legalmente constituido, del Estado de Guerrero;

V. Autoridades escolares: El personal que lleva a cabo funciones de dirección y/o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares;

VI. Constitución General: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII. Constitución Estatal: La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

VIII. Educandos: Las niñas, niños, adolescentes, las y los jóvenes, así como, toda persona que recibe educación en cualquiera de los niveles y/o tipos educativos en el Estado;

IX. Estado: El Estado de Guerrero;

X. Ley: La Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

XI. Ley General: La Ley General de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 137. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos: I.

...

XXVII. Permitir situaciones de acoso escolar.

XXVIII. Incumplir cualquiera de los demás preceptos de esta Ley, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ella.

ARTÍCULO TERCERO: Se reforma el artículo 138 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 138. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente manera:

I. Imposición de multa, para lo cual se estará a los criterios siguientes:

a) Multa por el equivalente a un monto mínimo de cien y hasta máximo de mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción,

respecto a lo señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XV, XVI, XVII, XXIV y XXV del artículo 137 de esta Ley;

b) Multa por el equivalente a un monto mínimo de mil y un, y hasta máximo de siete mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones XI, XII, XXI, XXII, XXIII, XXVI y XXVIII del artículo 137 de esta Ley, y

c) Multa por el equivalente a un monto mínimo de siete mil y un, y hasta máximo de quince mil veces

de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a lo señalado en las fracciones VII, XIII y XXVII del artículo 137 de esta Ley.

Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia;

II. Revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente respecto a las infracciones señaladas en las fracciones IX y

XIV del artículo 137 de esta Ley. La imposición de esta sanción no excluye la posibilidad de que sea impuesta alguna multa de las señaladas en el inciso b) de la fracción anterior, o

III. Clausura del plantel, respecto a las infracciones señaladas en las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 137 de esta Ley.

Si se incurriera en las infracciones establecidas en las fracciones XIII, XIV, XXVII y XXVIII del artículo 137 de esta Ley, se aplicarán las sanciones de este artículo, sin perjuicio de las penales y de otra índole que resulten.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 13 de septiembre de 2024.

Atentamente

Representación

Parlamentaria del Partido
Acción Nacional

Diputada María Irene Montiel Servín.

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente iniciativa en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas, remitir la referida iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS” Y EL DE “GENARO VÁZQUEZ ROJAS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la asamblea.

Compañeras y compañeros diputados.

Al término del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, concluirá el comienzo de esta primera etapa de la cuarta transformación de la vida pública del país, han sido seis años de intenso trabajo desde el gobierno de construcción de un nuevo régimen, de nuevas formas, que da por termina la oprobiosa etapa del neoliberalismo en México que, por poco más de cuatro décadas, sumió al país en la pobreza y la desigualdad.

Durante estos seis años se han sentado las bases de un proceso irreversible de transformación pacífica; de un cambio de fondo sin violencia que esta cuarta transformación, sustentada en un profundo sentido de comunidad, la que rescata verdaderamente la Soberanía popular: la voluntad del pueblo.

El Humanismo Mexicano es un movimiento profundamente ético y cultural de apertura hacia los más pobres, los vulnerables, y los excluidos de siempre. Es un movimiento social que, desde la izquierda, está destinado a contener al neoliberalismo y refundar, desde la ética y la cultura, un régimen de igualdad y democracia.

Este arduo proceso nos ha permitido revisar y reconsiderar lo que se le llamo la historia oficial para reencontrarnos con la verdad, a través de una visión objetiva y científica de una realidad que, en mucho, fue tergiversada por quienes ostentaban el poder para dictar su interpretación a modo.

De ahí que esta iniciativa tiene como propósito no sólo rescatar nuestra historia desde la veracidad, los hechos, sino de valorar el papel de quienes contribuyeron a construir el País que hoy tenemos.

Por ello resulta congruente y justo honrar la memoria de dos luchadores sociales que afrontaron y confrontaron un periodo luminoso en la historia del País, durante la llamada guerra sucia; cuyo legado debe ser reconocido y valorado como elemento fundante en el proceso contemporáneo de democratización del País, particularmente, de Guerrero.

Proponemos, pues, inscribir con letras doradas en nuestro Congreso, los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Genaro Vázquez Rojas, nació el 10 de junio del año 1931 en San Luis Acatlán. Maestro de profesión, egresado de la Escuela Nacional de Maestros, se distinguió como líder sindical del magisterio en Guerrero, Oaxaca y Chihuahua durante la década de los 60.

Durante el despótico gobierno del General Raúl Caballero Aburto fundó la Asociación Cívica Guerrerense, organización que reivindicó las luchas populares en contra del autoritarismo del gobierno del Estado y la estructura caciquil que sufrimos, propugnando por la vía pacífica y electoral el derrocamiento de un régimen de opresión extremo.

Luego de una lucha pacífica en contra de la represión y el autoritarismo en Guerrero, y habiendo sido encarcelado injustamente en diversas ocasiones, decide tomar el camino de la lucha armada a través de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria.

Entonces Genaro Vázquez escribiría:

“Nuestro pueblo está frente a la disyuntiva histórica de someterse a la dictadura policiaco-militar de los caciques que pretenden gobernarlo en detrimento de la libertad, o, de luchar por el rescate de la dignidad ciudadana, la legalidad constitucional y de la Revolución conculcadas.”

Por su parte Lucio Cabañas Barrientos, encarna en el imaginario colectivo del pueblo pobre de Guerrero, la figura del espíritu rebelde e indómito que allana el camino de la justicia a quienes se les ha negado siempre.

Lucio nace en la comunidad de “El Porvenir”, municipio de Atoyac de Álvarez, el 15 de diciembre de 1941. Tuvo como abuelo al general Pablo Cabañas, quien después de la muerte del general Emiliano Zapata siguió en la lucha por los ideales agraristas en la Costa Grande de Guerrero.

Terminó sus estudios primarios y secundarios en Tixtla; para ingresar posteriormente a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en la que obtuvo el título en 1963.

Destacó como líder estudiantil, participando en la “paradas cívicas” de aquel movimiento de 1960 que llevo al derrocamiento del gobernador Raúl Caballero Aburto.

Militó en el Partido Comunista Mexicano y el Movimiento de Liberación Nacional, fundado por Genaro Vázquez y Braulio Maldonado en Atoyac, a principios de los 70.

Como profesor fue miembro del Movimiento Revolucionario del Magisterio y tomó parte en la creación de la Central Campesina Independiente, en cuya sesión constitutiva presidió los trabajos junto con Pablo Sandoval Cruz y Serafín Núñez Ramos.

Acusado de agitador y de promover ideas comunistas es transferido de la Escuela Modesto Alarcón, de Atoyac, a una plaza en Durango, en la que volvería al cabo de unos meses gracias al apoyo de los padres de familia.

En 1967, después de la brutal represión sufrida durante un mitin en la Escuela Juan Álvarez, perseguido por la policía, Lucio se remontó a la sierra para no regresar jamás de la clandestinidad.

Así, inicia un intenso trabajo de organización y proselitismo político-militar para formar comités de autodefensa que sentarían las bases del Partido de los

Pobres en 1970, el único movimiento guerrillero de masas en el País.

Lucio muere el 2 de diciembre del año 1974 combatiendo en la sierra de Guerrero, a 20 km de Técpan en la Sierra del Otatal.

Para entender el significado de estos movimientos armados en su contexto histórico, vale la pena recordar a Carlos Montemayor cuando afirmaba:

“Pensamos que cuando un grupo toma las armas la violencia se desata. Se nos olvida que hay una violencia anterior, una violencia que se ejerce de manera despiadada; es la violencia del hambre, la violencia del despojo, la violencia de la represión, la explotación, la violencia de la falta absoluta de justicia, la violencia de la corrupción, la violencia de los asesinatos y las desapariciones políticas, la inconformidad social no inicia la violencia; por el contrario, surge para que esa violencia previa cese. Los movimientos armados son solamente la fase final de una despiadada violencia social Dice Montemayor”.

A partir de una revaloración de la historia, desde una mirada con estricto rigor histórico, tenemos que reconocer que los movimientos de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, sumados en su momento al contexto nacional protagonizado por las luchas magisterial y ferroviaria, y por el movimiento estudiantil de 1968, fueron clave en la conformación de la memoria colectiva de los grandes movimientos sociales que han dado lugar a la transformación democrática que hoy vivimos en el País.

Las luchas sociales y las amplias movilizaciones ciudadanas impulsadas desde la Izquierda que empujaron los cambios democráticos que hoy vivimos, sin duda han tenido su asidero libertario en el espíritu infranqueable de rebeldía de Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

Bajo esta perspectiva, y en el marco de un proceso de transformación social destinado a la construcción de un nuevo régimen para el País, esta Honorable Legislatura no puede menos que reconocer el papel fundacional que cumplieron estos dos importantes personajes en la construcción de la democracia en nuestro país, esta revaloración se ha hecho no solamente se debe hacer en el ámbito local, en el ámbito nacional se ha hecho ya, el presidente Andrés Manuel López Obrador, traslado a la rotonda de los hombres, de las personas ilustres a Valentín Campa Salazar y Arnoldo Martínez Verdugo hace unos años.

Creo que esta Legislatura puede hacer este homenaje a estos dos hombres imprescindibles en la historia de nuestro País e inscribir en el Muro de Honor de este Honorable Recinto sus historias y sus nombres.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Versión íntegra

Iniciativa de Decreto por medio del cual se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Quien suscribe el presente, Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones *Primer Congreso de Anáhuac* de este Poder Legislativo, tomando en consideración la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México ha ingresado en una nueva etapa de su historia política, económica y social. Ha concluido un régimen neoliberal por demás oprobioso, que por poco más de tres décadas sumió al país y a todas y todos los mexicanos en la desigualdad y la pobreza. Hoy se han sentado las bases e impulsado un proceso irreversible hacia la construcción de un régimen distinto, sustentado en un profundo sentido de comunidad, que rescata la soberanía popular, la voluntad del pueblo; cancelando los métodos y formas autoritarias de ejercer el poder para instaurar un ejercicio de gobierno republicano. Hoy se ha construido una práctica distinta de ejercer nuestra ciudadanía, que recupera -por sobre todas las cosas- nuestros orígenes, nuestra cultura. En la convivencia y la pluralidad creamos y renovamos una dinámica social e institucional que reconsidera los referentes ideológicos del ejercicio ético de la política. Es el *Humanismo Mexicano* una cuarta etapa en nuestra historia; es, un movimiento profundamente ético y cultural de apertura hacia los más pobres, los vulnerables, y los excluidos. Es un movimiento social, ciudadano que, desde la Izquierda, está destinado a contener al neoliberalismo y

refundar, desde la ética y la cultura, un régimen de igualdad y democracia.

El 1 de julio de 2018 marcó ese momento de cambio que cimbró las bases estructurales de la relación entre autoridades y ciudadanía, en la que se cuestiona el objeto y uso del poder público, y ubica a la ciudadanía como protagonista en un proyecto de construcción que tiene como columna vertebral el ejercicio pleno de las libertades y los derechos humanos, en la perspectiva de la construcción de una sociedad igualitaria.

Este proceso, que ha sido arduo, se encuentra marcado -entre otros aspectos no menos importantes- por la revisión y reconsideración de la historia oficial; de la revisión de los hechos, que nos permita a la sociedad en su conjunto reencontrarnos con la verdad a través de una visión objetiva y científica de una realidad que en mucho ha sido tergiversada por la visión de quienes, hasta hace seis años, ostentaban el poder para dictar su interpretación.

Legislar a partir de la historia y con la historia contiene importantes elementos de cultura y pedagogía que rescatan las aportaciones de luchadores sociales y políticos cuyas contribuciones a la nueva realidad reivindicaban el honor y la gloria de quienes han entregado su vida y libertad en aras de un México y un Guerrero libre, soberano, prospero, justo. De ahí que resulta muy importante de construir la narrativa de agravios y vergüenzas en el ejercicio del poder político, que en otros tiempos se tradujeron en ejecuciones, intentos de exterminio, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, acusaciones sin sustento, juicios ilegales...

La presente iniciativa, tiene como propósito honrar la memoria de dos luchadores sociales que afrontaron y confrontaron en Guerrero un estado de excepción durante la llamada *guerra sucia*; cuyo legado debe ser reconocido y valorado como elemento fundante en el proceso contemporáneo de democratización del país y particularmente de Guerrero, por lo que habría de promulgarse un Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones *Primer Congreso de Anáhuac* de este Poder Legislativo.

GENARO VÁZQUEZ ROJAS, nació el 10 de junio del año 1931 en San Luis Acatlán, Guerrero. Maestro de profesión, egresado de la

Escuela Nacional de Maestros³, se distinguió como líder sindical del magisterio principalmente en Guerrero, Oaxaca y Chihuahua durante la década de los 60. “*Pese a la conocida trayectoria del PRI... (a Genaro) lo alentaba la creencia de su posible transformación a través de presiones populares, al grado de que sus primeras lides políticas se remontan a los años en que era militante del partido oficial. ... entre los años 1954-59, primero como líder estudiantil y después en su calidad de profesor normalista, Genaro experimentó ... como respuesta la mentira, la demagogia y las más de las veces la represión. De este modo fue descubriendo, a través de su propia experiencia, la verdadera catadura del sistema político mexicano.*”⁴

Durante el gobierno del General Raúl Caballero Aburto, de vergonzosa memoria, fundó la Asociación Cívica Guerrerense, organización de carácter político y social que reivindicó las luchas populares en contra del autoritarismo del gobierno del estado y la estructura caciquil, propugnando por la vía pacífica y electoral el derrocamiento de un régimen de opresión extremo.

Luego de una larga lucha pacífica que lo llevó a la manifestación pública y el reclamo directo con el gobierno federal para parar los actos de represión y autoritarismo en el estado de Guerrero que, incluso, le costó el encarcelamiento injustificado en dos ocasiones, decide tomar el camino de la lucha armada como única opción de cambio a través de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria. Genaro Vázquez escribiría en aquel entonces:

*“Nuestro pueblo está frente a la disyuntiva histórica de someterse a la dictadura policiaco-militar de los caciques que pretenden gobernarlo en detrimento de la libertad, o, de luchar por el rescate de la dignidad ciudadana, la legalidad constitucional y de la Revolución conculcadas.”*⁵

³ ¡COMANDANTE GENARO VÁZQUEZ ROJAS: PRESENTE! POR ALBERTO GUILLERMO LÓPEZ LIMÓN. FEBRERO 2011. [HTTPS://ERNESTO147.FILES.WORDPRESS.COM/2012/02/COMANDANTE-GENARO-VC3A1ZQUEZ-ROJAS.PDF](https://ernesto147.files.wordpress.com/2012/02/comandante-genaro-vc3a1zquez-rojas.pdf)

⁴ ÍDEM.

⁵ MANIFIESTO A GUERRERO, A LA NACIÓN. ASOCIACIÓN CÍVICA GUERRERENSE. DISPONIBLE EN [HTTPS://REVISTAS-](https://revistas-)

Genaro Vázquez Rojas, sin un registro oficial confiable falleció en el hospital civil “Miguel Silva” de Morelia, Michoacán⁶, un miércoles 2 de febrero de 1972,

LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS, por su parte, sin duda encarna en el imaginario colectivo del pueblo pobre de Guerrero, la figura del espíritu rebelde e indómito que allana el camino de la justicia para quienes -desde siempre-, desde la pobreza y la marginación, se le ha negado.

Lucio nace en la comunidad de “El Porvenir”, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el 15 de diciembre de 1941. Tuvo como abuelo al general Pablo Cabañas, quien después de la muerte de Emiliano Zapata (1879–1919) siguió en la lucha por los ideales agraristas en la Costa Grande de Guerrero hasta bien entrados los años 20. Sus estudios primarios los terminó en el Internado Adolfo Cienfuegos y Camus de Tixtla; en esta ciudad también cursó la secundaria (1956–1959); ingresó a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en la que obtiene el título en 1963.⁷

Se destacó como líder estudiantil, participando como activista en la “paradas cívicas” durante el movimiento de 1960 contra el gobernador Raúl Caballero Aburto. En 1962, dirige la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) como Secretario General, que entonces agrupaba a 29 escuelas normales rurales del país; militó en el Partido Comunista Mexicano (PCM) y en el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), fundado por Genaro Vázquez y Braulio Maldonado en Atoyac, a principios de los 70.

Como profesor fue miembro del Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), dirigido por Othón Salazar Ramírez; tomó parte en la creación de la Central Campesina Independiente (CCI), de Ramón

Danzós Palomino, en cuya sesión constitutiva, en Guerrero, presidió los trabajos junto con Pablo Sandoval Cruz y Serafín Núñez Ramos.

Acusado de agitador y de promover ideas comunistas es transferido junto con su compañero profesor rural Serafín Núñez Ramos de la Escuela Modesto Alarcón, de Atoyac, a una plaza en Durango, de la que volvería al cabo de unos meses gracias al apoyo de los padres de familia.

Fue el 18 de mayo de 1967, después de la brutal represión a la ciudadanía durante el mitin en contra la directora, profesora Julia Paco Piza, de la Escuela Juan Álvarez, que Lucio, perseguido por la policía, se remontó a la sierra para no retornar jamás de la clandestinidad.

Durante dos años, de 1967 a 1969, que inicia un trabajo intenso de organización y proselitismo político-militar para formar los comités de autodefensa, trabajo que sentó las bases para la formación del Partido de los Pobres (PDLP) en 1970, el único movimiento guerrillero de masas en el país.

Lucio muere combatiendo el 2 de diciembre del año 1974 en la sierra del Otatal, a 20 km de Técpan de Galeana.

En este contexto, y para entender el significado de estos movimientos armados, vale la pena recordar a Carlos Montemayor cuando afirmaba: “*Pensamos que cuando un grupo toma las armas la violencia se desata. Se nos olvida que hay una violencia anterior, una violencia que se ejerce de manera despiadada; es la violencia del hambre, la violencia del despojo, la violencia de la represión y la explotación, la violencia de la falta absoluta de justicia, la violencia de la corrupción, la violencia de los asesinatos y las desapariciones políticas. (...), la inconformidad social no inicia la violencia; por el contrario, surge para que esa violencia previa cese. (...) Los movimientos armados son solamente la fase final de una despiadada violencia social; por lo tanto (cuestionar) la etiqueta de legítimo o ilegítimo sirve para instrumentar políticas represivas de corte policiaco o militar, pero no sirve para los cambios que se requieren para impedir el estallido de esos conflictos sociales.*”⁸

COLABORACION.JURIDICAS.UNAM.MX/INDEX.PHP/NUOVA-ANTROPOLOGIA/ARTICLE/VIEW/15247/13587

⁶ ¡COMANDANTE GENARO VÁZQUEZ ROJAS: PRESENTE! POR ALBERTO GUILLERMO LÓPEZ LIMÓN. FEBRERO 2011. [HTTPS://ERNESTO147.FILES.WORDPRESS.COM/2012/02/COMANDANTE-GENARO-VC3A1ZQUEZ-ROJAS.PDF](https://ernesto147.files.wordpress.com/2012/02/comandante-genaro-vc3a1zquez-rojas.pdf)

⁷ CABAÑAS BARRIENTOS, LUCIO. [HTTP://WWW.ENCYCLOPEDIAGRO.ORG/INDEX.PHP/INDICES/INDICE-DE-BIOGRAFIAS/306-CABANAS-BARRIENTOS-LUCIO](http://www.encyclopediagro.org/index.php/indices/indice-de-biografias/306-CABANAS-BARRIENTOS-LUCIO)

⁸ EL NOSOTROS QUE TODOS SOMOS. ENTREVISTA CON CARLOS MONTEMAYOR. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN. LA JORNADA SEMANAL, 9 DE FEBRERO DE 1997. [HTTPS://CS.UWATERLOO.CA/~ALOPEZ-/POLITICS/SEM-ENTREVISTA.HTML](https://cs.uwaterloo.ca/~alopez-/POLITICS/SEM-ENTREVISTA.HTML)

La respuesta del Estado, antes y después de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, fue la contrainsurgencia; que se constituyó en una Guerra Sucia bajo los principios de contención y aniquilamiento de los grupos insurgentes a través del combate directo, sin tener que establecer un debate ideológico. Sistemáticamente, el Estado se refería a esos grupos armados con el calificativo de “facinerosos”, “robavacas”, “forajidos” y “vulgares delincuentes”, dándoles de entrada una connotación negativa que le permitía justificar la acción contrainsurgente. *“No había en el México de ese momento la cultura de los derechos humanos, menos aún se había configurado organización o grupo que realizara labor en esta materia; es decir, el Estado le dio a su Ejército vía libre para cometer toda clase de excesos, y con la asistencia de altos mandos de corporaciones policiacas se llevaron a cabo detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.”*⁹

“Vista en su conjunto, la contrainsurgencia mexicana en ese periodo fue la expresión de una estrategia de aniquilamiento, llevada a cabo de manera coordinada entre fuerzas policiacas y militares”.¹⁰

De esta manera, la narrativa oficial en México y en Guerrero en particular, ha negado el registro histórico de un capítulo de suyo vergonzoso. No obstante, bajo una revaloración de la historia, desde una mirada con estricto rigor objetivo, tenemos que reconocer que los movimientos de masas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, sumados en su momento al contexto nacional protagonizado por la lucha magisterial, la lucha ferrocarrilera y por el movimiento estudiantil de 1968, entre otras, fueron clave en la conformación de la memoria colectiva de los grandes movimientos sociales que han dado lugar a la transformación democrática que hoy vivimos en el país. Las luchas sociales y las amplias movilizaciones ciudadanas -impulsadas desde la Izquierda- de principios de siglo que empujaron los cambios democráticos que hoy vivimos, sin duda han tenido su asidero libertario en el espíritu infranqueable de rebeldía de Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

⁹ EL ESTADO MEXICANO FRENTE A LOS LEVANTAMIENTOS ARMADOS EN GUERRERO. EL CASO DEL PLAN TELARAÑA. VERÓNICA OIKIÓN SOLANO. TZINTZUN. REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, NÚM. 45, ENERO-JUNIO, 2007, PP. 65-82 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO MORELIA, MÉXICO.

¹⁰ SIERRA GUZMÁN, JORGE LUIS, “FUERZAS ARMADAS Y CONTRAINSURGENCIA (1965-1982)”, EN VERÓNICA OIKIÓN Y MARTA GARCÍA (EDITORAS), MOVIMIENTOS ARMADOS EN MÉXICO, SIGLO XX, 3 VOL., ZAMORA, COEDICIÓN DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN Y CIESAS, 2006, TOMO II, P. 362.

Bajo esta perspectiva, esta Honorable Legislatura y en el marco de un proceso de transformación social destinado a la construcción de un nuevo régimen para el país, no puede menos que reconocer el papel fundacional que históricamente cumplieron estos dos importantes personajes en la construcción de la democracia en México. Por lo que resulta necesario honrar su memoria inscribiendo en el muro de honor de este Honorable Recinto sus nombres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

DECRETO NÚMERO ____, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS” Y EL DE “GENARO VÁZQUEZ ROJAS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Artículo Primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como a los familiares de les sobreviven a los personajes mencionados.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, así como a los familiares, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Respetuosamente

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS LA LEYENDA “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, UNIVERSIDAD PUEBLO”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por el diputado Jacinto González varona.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de Septiembre de 2024.

Diputado Jesús Parra García Presidente de Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El que suscribe Jacinto González Varona, diputado de la Sexagésima Cuarta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I y 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pido atentamente se tenga a bien enlistar en el Orden del Día

de la próxima sesión ordinaria del Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se solicita inscribir con Letras Doradas la Leyenda “Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Pueblo” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, para su lectura ante el Pleno y trámite legislativo correspondiente.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.

Atentamente.

Diputado Jacinto González Varona. Rubrica.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Asunto. Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se solicita inscribir con letras doradas la leyenda “Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Pueblo”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.-Presentes.

El suscrito Diputado Jacinto González Varona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I; 227; 229; y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se solicita inscribir con letras doradas la leyenda “Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Pueblo”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto a los derechos humanos de las personas son fundamentales en todo estado democrático, dentro de estos derechos se encuentran los derechos económicos sociales, culturales y ambientales de las personas; por ello nuestra Carta Magna contempla el derecho a la educación, que se recoge puntualmente en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo... que a la letra dice “...X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”...

El párrafo que antecede garantiza la impartición de la educación superior en los estados; derivado de ello y en plena armonización con la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado de Guerrero, hace referencia a la obligatoriedad del Estado en cuanto a garantizar y promover la educación en todos sus tipos y modalidades; además de establecer que esta será gratuita, laica e inclusiva.

No podemos obviar que a lo largo de los años y de exigencias sociales, se realizaron diversas reformas a la Constitución Federal para garantizar a las y los mexicanos la educación superior, en los términos que actualmente se establecen.

El principal elemento objetivo en la educación superior y la autonomía universitaria lo tenemos en nuestro país en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); no solo como la universidad pública más antigua de América, sino, como un referente que ha aglutinado en sus aulas a forjadoras y forjadores de la democracia en este país.

Analizando un poco de la historia de la denominada máxima casa de estudios de este país la UNAM, encontramos que:

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma, publicada el 26 de julio de 1929, ya abrogada, contenía lo siguiente en su: Artículo 1.- La Universidad Nacional de México tiene por fines impartir la educación superior y organizar la investigación científica, principalmente la de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano. Será también fin

esencial de la Universidad de las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a escuelas superiores, poniendo a la Universidad al servicio del pueblo.

En este documento por primera vez se el indicio de la referencia de la universidad al servicio del pueblo.

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México publicada en el Diario Oficial el 6 de enero de 1945, refiere:

Artículo 1. La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública - organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y, extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

Artículo 2. La Universidad Nacional Autónoma de México tiene derecho para:

I.- Organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley.

II.- Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación.

La autonomía universitaria es una institución que hoy es familiar a la nación mexicana. Por ello es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de educación superior se organicen, administren y funcionen libremente, y sean sustento de las libertades.

Las universidades e instituciones de educación superior derivan su autonomía de la ley, sin embargo, estas deberán responsabilizarse primeramente ante las propias comunidades universitarias y en última instancia ante el Estado, del cumplimiento de sus planes, programas, métodos de trabajo y de que sus recursos han sido destinados a sus fines. En nuestro Estado de Guerrero, en armonización con el mandato constitucional establecido en el artículo 3º, la Constitución Política del Estado de Guerrero, en sus artículos 189 y 190, refiere lo siguiente:

Artículo 189. Las universidades y las instituciones de educación superior tendrán la función de proporcionar la instrucción correspondiente y formar a los guerrerenses

dentro de distintas modalidades educativas, con excelencia y elevado compromiso social, de conformidad con las necesidades académicas y laborales del Estado, con sujeción a lo que establece el artículo tercero, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 190. Esta Constitución reconoce a la Universidad Autónoma de Guerrero como la máxima institución de educación superior y de posgrado en el Estado, garantiza su autonomía y su facultad para gobernarse de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, su ley orgánica, estatutos y reglamentos.

...

Es propio recordar que el 09 de junio de 1980, se elevó el principio de autonomía universitaria a rango constitucional.

Ahora bien, para entender la lucha universitaria es preciso que se haga referencia al concepto autonomía, citando primeramente a, la Real Academia de la Lengua Española, que define de manera muy concreta la autonomía: Condición de quien, para ciertas cosas no depende de nadie.

En esta definición llana deriva el derecho intrínseco de las personas en la capacidad de la toma de decisiones por sí misma, de acuerdo a sus propios valores, deseos y razonamientos, sin permitir que estas sean controladas por factores externos, es decir por la coerción o influencia de terceros.

Los fundamentos de la autonomía los encontramos en los albores de la legislación nacidas en la Revolución Francesa de los años 1789 que ya plantaba la igualdad entre los seres humanos, considerando la voluntad del individuo.

El concepto de autonomía se emplea en el artículo 3º de nuestra Constitución Política Federal, en referencia a que la universidad engloba a su vez una serie de características, mismas que se mencionan a continuación, para mejor comprensión.

Autonomía.- " Desde el punto de vista etimológico, se llama autónoma la sociedad o entidad que se rige por su propia ley, es decir, que no depende de una norma que no sea la suya. La autonomía sin embargo, no es soberanía. Los entes autónomos gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidos a la soberanía estatal.

La autonomía se enmarca en el concepto de descentralización, que puede ser de dos

clases: descentralización política, que da lugar a la forma federal de Estado, y descentralización administrativa, que de ordinario existe por razones de eficiencia operativa.

El 9 de junio de 1980 se elevó el principio de autonomía universitaria a rango constitucional, adicionándole una fracción al artículo tercero de la Ley Fundamental.

La autonomía es la facultad que poseen las universidades para autogobernarse –darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica y designar a sus autoridades -, para determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio.

Las características de la autonomía universitaria son:

Académica. Que implica que sus fines los realiza de acuerdo con la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas; la determinación de sus planes y programas; y la fijación de los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

De gobierno. Que implica el nombramiento de sus autoridades y el otorgamiento de sus normas dentro de los marcos de su ley orgánica. En este último aspecto es interesante resaltar que la autonomía universitaria se asemeja a la autonomía de las entidades federativas: la facultad de legislar en un ámbito interno teniendo como guía una norma de carácter superior que no deben contravenir.

Económica, que implica la libre administración de su patrimonio. Las universidades no pueden cubrir sus necesidades con sus propios recursos, lo que hace necesario que el Estado les otorgue un subsidio, pero son las propias universidades las que determinan en qué materias y en qué proporción se gastarán los recursos, y los órganos universitarios que manejan esos recursos no rinden cuentas a organismos gubernamentales, sino a otro órgano universitario que generalmente es el Consejo, el mismo órgano que casi siempre posee facultades legislativas para el ámbito interno.

Las relaciones entre las universidades y el Estado deben ser de mutuo respeto, cada cual dentro del campo de atribuciones que le corresponde.

Las Universidades con el cumplimiento de sus funciones se encuentran con las siguientes limitaciones:

a) realizar sus funciones y no otras que no le corresponden,

b) actuar dentro del orden jurídico y,

c) realizar sus funciones con libertad y responsablemente.

El Artículo Tercero constitucional, como parte de la autonomía, señala algunos aspectos de carácter laboral:

a) las universidades autónomas se regirán por el apartado A del A. 123 constitucional,

b) como el trabajo universitario tiene características propias de un trabajo especial, éstas se establecen en la Ley Federal del Trabajo, ley que indica las modalidades necesarias para que se haga concordar esa relación laboral con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las universidades y,

c) como el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico son cuestiones de carácter académico, como se ha precisado, son fijados por las propias universidades autónomas. "

Es conveniente precisar ciertos aspectos de carácter general que contribuirán a comprenderlo mejor: En primer lugar autonomía debe entenderse como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado en tanto que están directamente relacionadas con el servicio público de educación, en este caso del tipo superior; es decir, el Estado se desprende de esas facultades que le son propias para depositarlas en otra entidad creadas por él. En segundo lugar, la autonomía, se otorga solo mediante un acto jurídico emanado del órgano Legislativo, o sea federal o local, por lo que no existe autonomía emanada de los actos del Ejecutivo o Judicial. En tercer lugar a autonomía se ejerce solo por algunos organismos descentralizados del Estado, por lo que no es posible concebir una dependencia u organismo integrado a la estructura del gobierno central y que al mismo tiempo sea autónomo.

Por último, y como consecuencias de todo lo anterior, no puede concebirse la autonomía fuera del marco jurídico o sea del Estado, de allí que la autonomía sea una condición jurídica que sólo pueda otorgarse a instituciones públicas.

Sin duda, para que al día de hoy, las universidades públicas del país puedan tener en el nombre la palabra "autonomía", cada una, enfrentó obstáculos que no solo

son de aspecto ideológico y jurídico; este concepto dio la oportunidad a miles de hombres y mujeres, para tener acceso a una educación profesional, principalmente a las hijas e hijos de personas de escasos recursos económicos, a campesinos, obreros, jornaleros, así como a diversos grupos vulnerables.

Las mujeres y hombres guerrerenses tenemos como principal característica, la unidad y lucha para lograr objetivos comunes en beneficio de la población; una de estas luchas fue lograr la autonomía universitaria de nuestra máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Guerrero, cuya historia está plagada de determinación, sacrificio y sobre todo unidad.

La Universidad Autónoma de Guerrero, tiene como antecedente de origen el Instituto Literario Álvarez.

El 14 de junio de 1851, se promulgó la primera Constitución Política, en el Título Quinto, Artículo III, del ordenamiento se estipulo la creación del Instituto Literario: En la capital del Estado habrá un Instituto Literario para la enseñanza de todos los ramos de la instrucción pública, bajo cuya inspección estarán todos los demás establecimientos literarios del Estado.

Los liberales guerrerenses, en cumplimiento al mandato de la Constitución, promulgaron el 5 de junio de 1852 el Decreto número 36 que funda el Instituto Literario de Álvarez. En el artículo 1º se señalaba que: Conforme a lo dispuesto en la Constitución, se establecerá en esta capital un Instituto Literario, destinado para la enseñanza secundaria, denominándose el establecimiento Instituto Literario de Álvarez.

Fue el General Francisco O. Arce, Gobernador del Estado de Guerrero, mediante el Decreto Número 3, publicado el 11 de septiembre de 1869, que refrenda al Instituto, este pudo abrir sus puertas el 16 de septiembre de ese mismo año, teniendo como director al Profesor Francisco Granados Maldonado.

En 1870 se estableció la capital del Estado en Chilpancingo de los Bravo, razón por lo cual es Instituto tuvo serios problemas que no permitían su óptimo desempeño. En todo momento se procuró que las actividades académicas no se interrumpieran; sin embargo, se enfrentaba el grave problema de la falta de recursos económicos, al grado de que los habitantes de la ahora capital del Estado recibieron en sus casas a los estudiantes para darles de comer. Dado lo oneroso de la situación económica por la que atravesaba el plantel el gobierno de Arce dictó una ley el 6 de diciembre de 1870, para el establecimiento de una lotería con un

fondo de \$3,000.00 (tres mil pesos), cuyos beneficios serían para el Instituto.

El 1 de marzo de 1873, tomó posesión como gobernador el general Diego Álvarez, quien continuó apoyando al Instituto Literario que aún no podía resolver sus penurias económicas, por esta razón la legislatura local encabezada por el entonces diputado Antonio Robles pidió la clausura del Instituto debido a que el gasto de sostenimiento del mismo resultaba inútil, ya que se hallaba en manos ineptas y, en consecuencia, los alumnos adelantaban poco.

Además, no era posible llevar al Estado personas aptas para sustituir a aquellas, pues no había con que pagarles, toda vez que el erario se hallaba en problemas".

La respuesta y el comportamiento del General Diego Álvarez fueron contundentes para que prevaleciera el Instituto, la historia recoge estas palabras: Estoy dispuesto a renunciar al Gobierno antes de firmar el decreto en que se ataquen los más caros intereses del digno pueblo que me honró con sus votos. El Instituto no fue clausurado y se logró el apoyo del Presidente de la República Sebastián Lerdo de Tejada., quien promulgó un Decreto el 22 de abril de 1874, con la pretensión de inyectarle recursos al Instituto Literario

El 19 de mayo de 1885, se decreta un nuevo plan de estudios que contempló por primera vez en la historia de la educación el cambio de nominación del Instituto Literario por el de Colegio y la fundación de la Preparatoria, así como las carreras profesionales de Abogado, de Ingeniero Topógrafo e Ingeniero de Minas, es decir, el proyecto pretendía que los jóvenes no salieran de la entidad para buscar opciones educativas.

En 1893, se funda el Instituto Literario de Varones y de Señoritas, la primera escuela normal del Estado; convirtiéndose en 1898 en Escuela Preparatoria y Normal para Profesores, convirtiéndose después en 1908 en Escuela Mixta Normal del Estado de Guerrero.

La política de gobierno estatal en esos tiempos, se caracterizó por la formación de profesores para instrucción primaria.

El entonces gobernador Rafael Catalán Calvo fundó el Colegio del Estado en abril de 1942, basándose en la experiencia obtenida en el Instituto Politécnico Nacional, abriéndose las carreras de Ingeniero Topógrafo, Perito Agrícola, Perito Pesquero, Perito Conservador de Mariscos y Peces, Maestro de Curtiduría, y Maestro Destilador de Aceites Esenciales. El 20 de diciembre de

1950, se estableció que la enseñanza que se impartiera tuviera el carácter de universitaria, afiliándose el Colegio a la asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Estudiantes del Colegio promovieron el cambio de nombre a Universidad del Sur; sin embargo, fue hasta el 22 de junio de 1960 cuando se promulga la creación de la Universidad de Guerrero, teniendo como objetivo principal dotar a estudiantes de educación superior y de autonomía en la impartición de la misma.

La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), obtuvo su autonomía a través de una serie de eventos que se desarrollaron entre 1961 y 1963.

El 21 de octubre de 1960, estallan la huelga los estudiantes quienes demandaban por la autonomía universitaria, destitución del rector Alfonso Ramírez Altamirano, por carecer de título universitario, reformas a la Ley Orgánica, aumento de subsidio.

Diversos sectores de Chilpancingo se unieron a su lucha, y el 31 de octubre se realiza una gran manifestación en la ciudad, para más tarde conformar la Coalición de Organizaciones Populares (COP). Las peticiones de la organización incluían la desaparición de poderes en el Estado de Guerrero, así como la aplicación de la Ley de Responsabilidades al gobernador Raúl Caballero Aburto, quienes integraban el movimiento recibieron como respuesta a su lucha la intervención del ejército, el 30 de diciembre de 1960, se da el asesinato de un número indeterminado de personas, hecho que desemboca en la desaparición de poderes en el Estado el 4 de enero de 1961.

A propuesta del Rector Salvador Castro Villalpando, quien emitió convocatoria fechada el 17 de diciembre de 1961, formulándose un proyecto de estatutos y la integración de una planta docente con formación universitaria.

En enero de 1962 se constituyó el primer Consejo Universitario de forma paritaria –maestros y alumnos– y un consejero representante de los trabajadores administrativos y de intendencia. Mismo que eligió al rector el Dr. Virgilio Gómez Moharro.

El Estatuto General de la universidad que instituyó la autonomía a la Universidad Autónoma de Guerrero, fue aprobado en abril de 1962.

Actualmente la Universidad Autónoma de Guerrero, tiene como misión la de apoyar en la formación de

profesionistas que aporten en los ámbitos de su especialización en el Estado de Guerrero.

Cuenta con 67 licenciaturas, 12 especialidades; 54 maestrías; 15 Doctorados, teniendo presencia en las diversas regiones del Estado, además de avanzar en las mismas en el uso de las tecnologías lo que da cabida a las juventudes y población del estado, y otros estados del país que confían y apuestan por la calidad educativa en Guerrero.

Desde su fundación hasta la fecha la Universidad Autónoma de Guerrero ha albergado y dotado de aprendizaje en sus aulas a las juventudes guerrerenses que buscan la superación personal a través del conocimiento, cobijándoles bajo las insignias y colores que la identifican; el rojo que recuerda la sangre derramada por mujeres y hombres que ofrendaron su vida para lograr su autonomía.

El orgullo universitario se refleja en cada profesionista egresado de sus aulas, somos la gran mayoría de guerrerenses que al día de hoy contamos con instrucción de nivel medio superior y universitaria los que hemos formado parte de sus aulas, somos miles de hombres, que bajo el cobijo de la Universidad Autónoma de Guerrero, hoy somos parte de su historia, de la vida productiva y económica de Guerrero, a quienes de solo escuchar el glorioso himno universitario se nos encrespa la piel, ya que, en cada una de sus notas deja ver el orgullo y honra que cada estudiante guerrerense tiene por quienes nos dieron la oportunidad de la educación libre, gratuita y sobre todo autónoma.

La Universidad Autónoma de Guerrero, representa la oportunidad que tuvimos y tenemos miles de mujeres y hombres guerrerenses y de Estados vecinos de formarnos en el ámbito profesional.

Esta noble institución educativa, va más allá de personajes que han formado parte de su rectorado, sin duda algunos de ellos sentaron las bases para lograr el reconocimiento y la calidad académica, de la que hoy, nos sentimos orgullosos y orgullosos.

Me motiva a presentar esta iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se solicita inscribir con letras doradas la leyenda “Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Pueblo”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, a manera de reconocimiento y en memoria de quienes lucharon para brindarnos la oportunidad de tener una universidad pública, para el pueblo, universidad que ha sido refugio y esperanza para quienes en sus aulas pisamos y las nuevas generaciones que tienen en ella una oportunidad para prepararse

profesionalmente y alcanzar sus objetivos personales; pero más aún en quienes recae la gran responsabilidad de dignificar y rescatar la autonomía universitaria, y encauzar los fines que la formaron que fueron principalmente la educación de calidad, gratuita y aglutinadora de pensamientos libres, forjadora de hombres y mujeres decididos a contribuir al desarrollo y estabilidad social de Guerrero y del país, tal como lo hicieron ilustres personajes guerrerenses en la historia de México.

Con todo respeto a la soberanía de este Poder Legislativo, el cual se reconoce ante la población como “la Casa del Pueblo”, máxima Tribuna en el Estado, en la que se encuentran representadas y representados los más de 3, 540,685 de guerrerenses, en la que con letras doradas hoy alberga nombre de mujeres y hombres guerrerenses ilustres, que contribuyeron a que México tenga libertad; nombres que nos representan y que son la base de nuestra identidad como mexicanos y guerrerenses; por ello, considero que es oportuno que desde este Poder Legislativo propongamos para gloria y orgullo de Guerrero, que se plasme en letras doradas “UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, universidad Pueblo”, a manera de homenaje a la lucha, sacrificio y logro de las personas caídas en los movimientos sociales que nos dieron una universidad digna, una universidad pública, un universidad autónoma.

Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas se propone a manera de reconocimiento a la lucha y vida de los mártires del 60 que dieron a Guerrero las bases para tener una Universidad pública, autónoma y que fuera fuente de oportunidades, aprendizaje, lucha y progreso de las hijas e hijos de personas de escasos recursos, dando con ello la formación de mujeres y hombres ilustres que han contribuido a la vida democrática de nuestro estado y país, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO NÚMERO ____, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS la leyenda “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, UNIVERSIDAD PUEBLO”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas la leyenda “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, UNIVERSIDAD PUEBLO”, en

el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando así lo acuerde la Junta de Coordinación Política y lo proponga para su aprobación al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se realizará la Sesión Pública y Solemne en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se develará la inscripción a que alude el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de septiembre de 2024.

Atentamente

Diputado Jacinto González Varona.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ

NÚÑEZ, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS EN CAMINADAS A ATENDER Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR ENTRE ESTOS EL PALUDISMO Y DENGUE

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura a la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Presidente, integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

En México el dengue es una de las principales enfermedades de transmisión, pues en los últimos diez años se han incrementado los casos, a pesar de los esfuerzos de prevención y control. Por condiciones sociales y económicas la situación del dengue en México ha cambiado con el paso de los años, debido al crecimiento de zonas urbanas y costeras, el desarrollo de puertos industriales y el aumento poblacional.

La situación para México es preocupante, el 2023 fue el año en el que se registraron tres veces más casos de dengue y las diez entidades en las que se concentraron más casos detectados, Yucatán, Veracruz, Quintana Roo, Morelos y Puebla.

Además, en lo que va del 2024 se ha registrado un aumento del 468% en los casos de dengue en México. Dando un total de 53,256 casos confirmados según el Panorama Epidemiológico de Dengue en su semana 36, siendo Guerrero el Estado con mayor número de casos confirmados con 4,983, seguido por Jalisco con 4,829 y Morelos con 4,534 casos.

Para el caso específico de nuestro Estado, las autoridades de salud atribuyen el impacto del problema al huracán “Otis” que se presentó en octubre del año pasado, teniéndose conocimiento que, de acuerdo a las regiones que lo dividen, Acapulco ocupa el mayor número de casos confirmados con 2,154; la zona Norte se encuentra en segundo lugar con 846; la región de la Montaña con 611; zona centro con 662, Costa Chica, 522 y la Costa Grande con 225 y Tierra Caliente 168 casos, Teniendo 21 defunciones en el 2024 en comparación con las 5 defunciones confirmadas que se tuvieron en el 2023.

A pesar de que se tiene un registro y seguimiento de los casos y del panorama epidemiológico en México y en Guerrero, estos no han disminuido. Tal parece que las políticas públicas y acciones para atender esta enfermedad establecidas en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, que establece las medidas de vigilancia, promoción, prevención, control, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico. No han sido suficientes para disminuir la transmisión y proliferación de dicho mosquito en el Estado.

Aunado a esto, los servicios de salud no han sido eficientes en su atención, los hospitales generales, centros de salud e unidades médicas, se han visto rebasados por el creciente número de casos y por la falta de medicamentos e insumos médicos, factor determinante para dar respuesta inmediata a la población en todos los niveles de atención.

Debido a la falta de atención oportuna del sector salud, la enfermedad se está convirtiendo en una epidemia que se agrava con el paso de los días, representando una de las amenazas más persistentes para la salud pública del país y de Guerrero, Estado que sigue siendo epicentro de la problemática, no sólo por su clima, o los desastres naturales que lo aquejan, o la geografía tropical que lo caracteriza, sino por la falta efectiva y sostenida de una estrategia de salud pública por parte de las autoridades, incluida la Secretaría de Salud, que han basado su plan en negar la realidad.

Las alertas a la ciudadanía para que tome medidas preventivas son pocas, y la fumigación y reparto de

abate en los hogares son insuficientes, tardías, reactivas y no preventivas para frenar el agresivo y mortal padecimiento, pues se realizan cuando el dengue ya está en los hogares de la gente.

Es necesario que las autoridades tomen en serio este problema y realicen acciones reales que se complementen con un sistema de salud que pueda responder a tiempo, antes de que los brotes se conviertan en epidemias, que requieran mayor demanda de hospitalizaciones y más recursos para su atención, recursos que el Gobierno federal ha limitado argumentando austeridad.

A pesar de los esfuerzos de la Secretaría de Salud Estatal, queda claro que las acciones no son suficientes para controlar esta crisis evitable. Urge un enfoque más proactivo que incluya la inspección, el control de criaderos de mosquitos, la distribución de mosquiteros, la fumigación y abatización continua de la dependencia para que Guerrero deje de ser noticia por su vulnerabilidad al dengue y se convierta en ejemplo de cómo enfrentar y erradicar eficazmente la enfermedad.

Una vez más, el llamado a las autoridades es a diseñar estrategias de prevención intensiva que se sostengan más allá de lo coyuntural, con el fin de frenar una posible epidemia de dengue, que tiene todas las condiciones de surgir en el corto o mediano plazo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, establezcan de manera urgente todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector entre estos el paludismo y dengue.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las y los alcaldes de los 84 ayuntamientos y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, presidente.

Versión íntegra

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS 84 MUNICIPIOS Y EL CONSEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A ATENDER Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR ENTRE ESTOS EL PALUDISMO Y DENGUE”.

CC. SECRETARÍAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 98, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Organización mundial de la Salud (OMS), el dengue (fiebre rompehuesos) es una infección viral que se transmite a los humanos a través de la picadura de mosquitos hembra infectados, principalmente del mosquito *Aedes aegypti*. Es más

común en climas tropicales y subtropicales. Sus síntomas, suelen comenzar entre 4 y 10 días después de la infección y durar entre 2 y 7 días. Los síntomas pueden incluir: fiebre alta (40°C/104°F), dolor de cabeza severo, dolor detrás de los ojos, dolores musculares y articulares, náuseas, vómito, glándulas inflamadas, erupción.

Las personas que se infectan por segunda vez corren mayor riesgo de padecer dengue grave, y los síntomas suelen aparecer después de que haya desaparecido la fiebre tales como: dolor abdominal severo, vómitos persistentes, respiración rápida, sangrado de encías o nariz, fatiga, piel pálida y fría, siendo necesario recibir atención médica de inmediato.

La enfermedad es endémica en más de 100 países de las regiones de la OMS de África, las Américas, el Mediterráneo Oriental, el Sudeste Asiático y el Pacífico Occidental. Las regiones de las Américas, el Sudeste Asiático y el Pacífico Occidental son las más gravemente afectadas, y Asia representa alrededor del 70% de la carga mundial de la enfermedad.¹¹

El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y Lluviosos.

En México el dengue es una de las principales enfermedades de transmisión, pues en los últimos diez años se han incrementado los casos, a pesar de los esfuerzos de prevención y control. Por condiciones sociales y económicas la situación del dengue en México ha cambiado con el paso de los años, debido al crecimiento de zonas urbanas y costeras, el desarrollo de puertos industriales y el aumento poblacional.¹²

De ahí que, la situación para México es preocupante, el 2023 fue el año en el que se registraron tres veces más casos de dengue y las diez entidades en las que se concentraron más casos detectados, Yucatán (9,406), Veracruz (8,951), Quintana Roo (4,046), Morelos (3,307), Puebla (2,753), Chiapas (2,649), Tabasco

¹¹ <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>

¹² Piña, S. (2024) “Dengue en México, tema de salud pública” [En Línea] Disponible en Internet: Dengue en México, tema de salud pública - Gaceta UNAM

(1,887), Guerrero (1,876), Oaxaca (1,562) y Campeche (1,451).¹³

Además, en lo que va del 2024 se ha registrado un aumento del 468% en los casos de dengue en México. Dando un total de 53,256 casos confirmados según el Panorama Epidemiológico de Dengue en su semana 36, siendo Guerrero el estado con mayor número de casos confirmados con 4,983, seguido por Jalisco con 4,829 casos y Morelos con 4,534 casos.

Para el caso específico de nuestro Estado, las autoridades de salud atribuyen el impacto del problema al huracán “Otis” que se presentó en octubre del año pasado, teniéndose conocimiento que, de acuerdo a las regiones que lo dividen, Acapulco ocupa el mayor número de casos confirmados con 2,154, con una tasa del 247%; la zona Norte se encuentra en segundo lugar con 846 casos y una tasa del 164 %; la región de la Montaña con 611 casos y una tasa del 156 %; la Costa Chica en tercer lugar con 522 casos y una tasa del 109%; la zona Centro en cuarto lugar, con 662 casos y una tasa del 89 %; en quinto lugar está la Costa Grande con 225 casos y una tasa del 50 %; y finalmente esta la Tierra Caliente con 168 casos, con una tasa del 64 %. Teniendo 21 defunciones en el 2024 en comparación con las 5 defunciones confirmadas que se tuvieron en el 2023.¹⁴

Sin embargo y a pesar de que se tiene un registro y seguimiento de los casos y del panorama epidemiológico en México y en Guerrero, estos no han disminuido. Tal parece que las políticas públicas y acciones para atender esta enfermedad establecidas en la “NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores”, que comprenden las medidas generales de vigilancia, promoción, prevención, control, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico. No han sido suficientes para disminuir la transmisión y proliferación de dicho mosquito en el Estado.

Aunado a esto, los servicios de salud no han sido eficientes en su atención, los hospitales generales, centros de salud e unidades médicas, se han visto rebasados por el creciente número de casos y por la falta de medicamentos e insumos médicos, factor

determinante para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención.

Debido a la falta de atención oportuna del sector salud, la enfermedad se está convirtiendo en una epidemia que se agrava con el paso de los días, representando una de las amenazas más persistentes para la salud pública del país y de Guerrero, estado que sigue siendo epicentro de la problemática, y no sólo por su clima, o los desastres naturales que lo aquejan, o la geografía tropical que lo caracteriza, sino por la falta efectiva y sostenida de una estrategia de salud pública por parte de las autoridades, incluida la Secretaría de Salud, que han basado su plan en negar la realidad.

Las alertas a la ciudadanía para que tome medidas preventivas son pocas, y la fumigación y reparto de abate en los hogares son insuficientes, tardías, reactivas y no preventivas para frenar el agresivo y mortal padecimiento, pues se realizan cuando el dengue ya está en los hogares de la gente.

Es necesario que las autoridades tomen en serio este problema y realicen acciones reales que se complementen con un sistema de salud que pueda responder a tiempo, antes de que los brotes se conviertan en epidemias, que requieran mayor demanda de hospitalizaciones y más recursos para su atención, recursos que el Gobierno federal ha limitado argumentando austeridad.

A pesar de los esfuerzos de la Secretaría de Salud Estatal, queda claro que las acciones no son suficientes para controlar esta crisis evitable. Urge un enfoque más proactivo que incluya la inspección, el control de criaderos de mosquitos, la distribución de mosquiteros, la fumigación y abatización continua de la dependencia para que Guerrero deje de ser noticia por su vulnerabilidad al dengue y se convierta en ejemplo de cómo enfrentar y erradicar eficazmente la enfermedad.

Una vez más, el llamado a las autoridades es a diseñar estrategias de prevención intensiva que se sostengan más allá de lo coyuntural, con el fin de frenar una posible epidemia de dengue, que tiene todas las condiciones de surgir en el corto o mediano plazo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

¹³ Fundación io. (2023) “Situación del dengue en México” [En Línea] Disponible en Internet: 15 noviembre 2023. Situación del dengue en México - Fundación iO (fundacionio.com)

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con los 84 municipios y el Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, establezcan de manera urgente todas las acciones necesarias encaminadas a atender y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector entre estos el paludismo y dengue.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las y los alcaldes de los 84 ayuntamientos y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero septiembre de 2024

El Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, tener bajo su guarda la presente proposición con punto de acuerdo en tanto no se integren las Comisiones y Comités de la presente Legislatura y en su oportunidad una vez integradas remitir la referida proposición a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA SIERRA PÉREZ, CON EL TEMA: 15 DE SEPTIEMBRE “CONMEMORACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA”

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra

a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

“Compañeros, este anciano que ven es mi padre. Ha venido a ofrecerme el indulto en nombre de los españoles. Siempre he respetado a mi padre, pero... ¡la Patria, la Patria es primero!”.

Palabras inmortalizadas en las páginas de la historia de México, del Generalísimo Vicente Guerrero, cuando su señor padre, en aquel año de 1815, por órdenes del virrey Juan Ruiz de Apodaca, trató de convencerlo para rendirse de su lucha a cambio del perdón de los españoles.

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva,

Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y público presente.

Cuando traemos la historia a nuestro presente, lo hacemos para estar conscientes de dónde venimos, para comprender mejor quiénes somos y para saber hacia dónde vamos. Pues somos producto de lo que nuestros ancestros forjaron ayer, y nuestra descendencia indudablemente será producto de lo que estamos forjando hoy.

Por ello me llena de emoción ocupar esta Tribuna en esta fecha tan importante en la historia de nuestro País, en la que honramos la memoria de aquellos grandes héroes y heroínas que lucharon y dieron su vida para que hoy tuviéramos un México Libre, Independiente y Soberano.

Desempolvar la historia debe ser motivo de despertar la conciencia y recordar nuestra verdadera esencia Nacional.

Después de 1521, nuestro pueblo vivió casi 300 años de saqueo y esclavitud bajo el yugo de los españoles. Los criollos e indígenas, cansados de las injusticias y el mal trato que sufrían por parte de los peninsulares iniciaron una serie de reuniones clandestinas a las que llamaron conspiraciones.

Pero fue la Conspiración de Querétaro la que puso el ultimátum para el inicio del movimiento más grande y trascendental vivido en nuestro País, el Movimiento de la Independencia de México.

Pues Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, el Corregidor Miguel Domínguez, y la valiente Doña Josefa Ortiz de Domínguez, que pretendían iniciar la rebelión armada en octubre de 1810, pero fueron descubiertos y tuvieron que modificar su plan contra el régimen colonial.

Por ello es que en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, da en Dolores Hidalgo el Grito de Independencia, tomando como bandera de lucha un estandarte de la Virgen de Guadalupe y al grito de: viva la independencia, muera el mal gobierno, mueran los gachupines, iniciaba el movimiento de insurrección en pos de la libertad de un pueblo cansado de tantas injusticias y atropellos.

Hoy a 214 años de distancia, debemos revalorar nuestra historia para comprender mejor nuestro presente y tatuar en nuestra memoria los nombres de los héroes que nos dieron Patria y una vida mejor.

Porque hablar de la Independencia de México, es también hablar del Generalísimo José María Morelos y Pavón, quien con sus Sentimientos de la Nación leídos aquí en Chilpancingo en 1813, estableció las bases para una América libre e independiente de España y de toda otra Nación y abolió la esclavitud y la distinción de castas, quedando todos iguales, que lo único que distinguiera a un americano de otro fuera el vicio o la virtud.

Hablar de la Independencia de México, es también hablar de la gallardía de Vicente Guerrero, quien con el Abrazo de Acatempan selló con Iturbide el fin de un movimiento armado que duró más de una década y por consecuencia la consumación de la Independencia de nuestro País.

Hoy que celebramos el Bicentenario Décimo Cuarto Aniversario del Inicio de la Guerra de Independencia, el mejor homenaje que les podemos hacer a nuestros próceres de la libertad es tratar de imitarlos, tener un profundo sentimiento de pertenencia a nuestra Patria, luchar por ella y defenderla incluso con nuestra propia vida si es necesario.

Hoy en día, gracias a la lucha de Independencia de México, gracias al movimiento de Reforma del gran Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García y gracias a la Revolución Mexicana de 1910 que inició el Apóstol de la Democracia Francisco I. Madero, los mexicanos podemos gozar hoy de los derechos y libertades consagrados y reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de

febrero de 1917 y en los Tratados Internacionales en que México es parte.

El derecho a la vida, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la no discriminación, hoy son innegociables.

La igualdad entre el hombre y la mujer hoy es una realidad, y los puestos de gobierno y de representación popular se comparten de manera equitativa, cuando hasta antes de 1953 las mujeres no tenían ni voz ni voto, mucho menos el derecho a ser votadas.

Hoy los adultos mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas tienen acceso a una vida mejor y sus derechos quedan garantizados en la Constitución.

Hoy vivimos en una República representativa, democrática, laica y federal, cuya Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Y todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. Y el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Juárez decía: “Entre las naciones como entre los individuos, el respeto al derecho ajeno es la paz” y “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

Hoy se hacen efectivos a través de nuestro querido Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Imaginemos la triste situación en que vivieron aquellos pobladores del México colonial, bajo un sistema opresivo y discriminatorio para los connacionales donde los privilegios eran exclusivamente para los españoles quienes únicamente tenían los derechos de ocupar los mejores puestos de gobierno, quedando los mexicanos por nacimiento relegados a segundo o tercer término, y las diferentes castas condenadas de por vida a servir a los téticos campos de encomienda bajo la misma miserable posición económica y social; razón fundamental por lo que el anhelo de aquellos ciudadanos era verse cobijados con la sagrada luz de la independencia y la justicia.

Hoy que celebramos el aniversario 214 del Inicio de la guerra de independencia de México, quiero exhortar a todas ustedes diputadas y a todos ustedes diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, que desde esta trinchera y como verdaderos representantes que somos del pueblo de Guerrero, sigamos contribuyendo a la grandeza de nuestro país, trabajando siempre a favor de los que menos tienen y más sufren, para seguir haciendo

de la política un instrumento de cambio y transformación, con leyes que mejoren sustancialmente la vida de los guerrerenses, porque la patria, la patria es primero.

Es cuanto.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, EN RELACIÓN A LA VIDA POLÍTICA Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS Y DE GUERRERO

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Hablo en su lengua materna.

Con su permiso diputado Presidente;

Diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero;

Representantes de los Medios de Comunicación;

Hermanas y hermanos indígenas y afroamericanos de Guerrero:

En primer lugar quiero enviar mi solidaridad a mis hermanos, hermanas de los pueblos indígenas y afroamericanos de la Costa Chica de Guerrero, de Acapulco, de La Montaña que desafortunadamente y debido del huracán John se han perdido dos vidas en el municipio de Tlacoachistlahuaca y desde aquí enviamos nuestras condolencias.

Primeramente, quiero referirme a mis paisanos, paisanos de La Montaña, que me han dado este alto honor y la distinción de representarlos en este Honorable Congreso del Estado y de ser parte de esta gran coalición de juntos sigamos haciendo historia, integrado por los Partidos Morena, PT, Partido Verde Ecologista de México, pero especialmente a quienes me apoyaron en los municipios de Xochihuehuetlán, Huamuxtílán, Cualác, Ahuacuotzingo, Atlixac, Copanatoyac.

Y muy agradecido con mi querido pueblo de Olinalá y en especial a mi Temalacatzingo, desde aquí les

expreso mi profundo agradecimiento y gratitud, no les voy a fallar.

El suscrito, Pánfilo Sánchez Almazán, en mi calidad de diputado local del Distrito 26 electoral, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en el marco del inicio de los trabajos Legislativos y Parlamentarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, siendo esta una etapa que quedará en la memoria de los mexicanos, especialmente de los guerrerenses, como los años de las grandes transformaciones de la vida política y social de nuestro país, de la consolidación democrática y de la mayor participación ciudadana en la vida pública de México.

A la actual Legislatura nos corresponde armonizar el marco legal de la vida social de los guerrerenses, hacer realidad esa sociedad más justa e igualitaria que por muchos años hemos anhelado desde las comunidades, desde las plazas, las colonias, las calles, en cada espacio público donde expresamos con firmeza nuestras exigencias de reconocimiento a nuestros derechos como pueblos y como individuos.

Esas demandas del ayer, que por años levantamos en diversas banderas, hoy se tienen que traducir en nuevas realidades de las siguientes generaciones, de una sociedad que se transforma en nuevas formas de vida, nuevos marcos normativos acordes a nuestra realidad social, con leyes que armonicen derechos, culturas, tradiciones, ambientes sociales que fortalezcan el tejido social y la coexistencia entre quienes vivimos en el campo y la ciudad. Hoy la comunidad revive para ser el espacio social básico de la armonía, de la construcción de paz y del desarrollo humano integral.

Nuestra Entidad Suriana se presenta con una reconfiguración política que reviste una alta participación social, una sociedad que consciente del momento que vivimos, rechaza profundamente a seguir tolerando la política de regímenes que sólo la mantuvieron en el atraso, olvido, marginación, pobreza a los sectores más sensibles de nuestra Entidad.

Hoy, en un contexto diferente, avizoramos cambios que le urgen a nuestra Patria, en el ámbito internacional, nacional, estatal y regional. Tenemos prisa por resarcir la deuda histórica con nuestros Pueblos Indígenas y Afroamericanos y su reintegración en el tejido social por todos los agravios que hemos sufrido.

Nuestra agenda parlamentaria estará enmarcada en los postulados de la Cuarta Transformación, bajo el principio, “por el bien de todos, primero los pobres, los más humildes, los olvidados, en especial, los pueblos

indígenas” misma que buscaremos consensuar con todos los grupos parlamentarios para promover y armonizar el marco jurídico internacional, nacional y estatal, en materia de educación, salud, empleo, las mujeres, la niñez y los migrantes; pondremos énfasis en los derechos y cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Aquí quiero hacer un llamado a todos mis compañeros y compañeras diputadas, que atentamente los escuche en sus posturas que fijaron a cada grupo parlamentario y todos hablaron a nombre de los pueblos indígenas y afromexicanos, quiero hacer un llamado para que próximamente como ya lo han demostrado nuestros compañeros legisladores federales en la Cámara de Diputados Federal del Congreso de la Unión, que ojalá cuando se ratifique esta Cámara de Diputados todas las fuerzas políticas voten a favor de esta gran reforma que envió nuestro presidente de la República el 05 de febrero y que de manera histórica el día miércoles 18 de septiembre el Congreso de la Unión la votó y que el día de ayer la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislativos de la Cámara de Diputados, aprobó de manera unánime y que justo en estos momentos se está discutiendo ante el Pleno de la Cámara de senadores y confiamos que también de manera unánime los Senadores van a votar a favor de esta gran reforma y en su momento una vez que llegue acá pues la ratificaremos y una vez que nuestro gran presidente la publique, por supuesto que vamos a promover su armonización legislativa

Pero también, como parte de nuestro compromiso con los pueblos que nos dieron su confianza, seremos persistentes en la exigencia del combate a la corrupción, la rendición de cuentas, velaremos que los gobiernos locales se desempeñen con pulcritud y austeridad republicana. Ese es el legado de nuestro gran presidente de México, sin duda el mejor que hemos tenido y a quien enviamos nuestra gratitud desde estas tierras surianas, al icenciado Andrés Manuel López Obrador, cuya herencia continuará con la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación, con la primer mujer presidenta de nuestro país, la doctora. Claudia Sheinbaum Pardo, estamos con ella y apoyaremos todas sus propuestas legislativas para el desarrollo y crecimiento de nuestro País.

Como lo he sostenido siempre, son tiempos estelares, tenemos a una gran aliada, una amiga y una gobernante extraordinaria en Guerrero nuestra gobernadora la maestra Evelyn Salgado Pineda, con quien seguiremos trabajando de la mano porque Guerrero lo necesita, nuestros pueblos merecen una vida más justa, digna y decorosa, por los ideales de Álvarez, los hermanos

Galeana, Guerrero, Altamirano, Lucio Cabañas, Genaro Vázquez, Othón Salazar y del doctor Pablo Sandoval Cruz, por nuestra memoria histórica de nuestros pueblos indígenas y afromexicanos, siempre incansables en la lucha por la justicia plena en nuestra Entidad, arrancaron nuestros frutos, cortaron nuestras ramas, quemaron nuestro tronco, pero no pudieron matar nuestras raíces a más de 500 años de resistencia indígena.

¡Que viva Guerrero!

¡Que vivan los pueblos indígenas y Afromexicanos!

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputado.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, SOBRES EL TEMA: “LA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS”

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de Comunicación.

Público en general.

Permíteme iniciar mi intervención con una cita de Puentes Martínez, coordinador de Posgrados de la UNAM y especialista en parlamento abierto.

El parlamento abierto permite a las y a los ciudadanos abrir las puertas desde afuera para participar en actividades parlamentarias y definir la agenda legislativa, ofrece total transparencia y permite la participación a través de plataformas digitales todo con responsabilidad y ética parlamentaria, hablar del parlamento abierto y pugnar por su aplicación real y material en este Congreso, será uno de mis estandartes en el ejercicio de mis funciones como diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

Hoy reconozco y agradezco a las y a los guerrerenses que nos dieron su voto de confianza, en especial a los electores que conforman el Distrito electoral 24 que represento, desde aquí les digo que no los defraudaré pero no hay mejor forma de agradecer que abriendo las puertas del parlamento al pueblo de Guerrero, hacer accesible y asequible la información del trabajo legislativo que realicemos, sobre todo que dichos trabajos lleven impresas las necesidades y los requerimientos de nuestros representados; por ello, asumo con responsabilidad que mis trabajos legislativos tendrán como eje central la atención y la participación ciudadana con la finalidad de satisfacer hasta donde se me sea posible esas necesidades que el pueblo demanda.

Para ello, habremos que ejercer las facultades y atribuciones que se me confieren como diputado y como integrante de esta Plenaria, mismas que se encuentran establecidas en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, destacando dicho marco normativo sólo quiero mencionar una y que para mí es muy importante, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción XVII, dice que cada diputado dentro de sus atribuciones será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general a fin de lograr su oportuna solución, esta obligación le da sentido y contenido a nuestro trabajo legislativo.

Por ello, es necesario una agenda legislativa de parlamento abierto construida desde el pueblo, con el pueblo y para el pueblo, un parlamento abierto conceptualizado como las acciones, mecanismos y prácticas que transforma la relación de los legisladores con los ciudadanos que representan y a quienes ponen en el centro las decisiones legislativas, quiero retomar las palabras de José Antonio Ríos Rojo, en el contexto de las conferencias sobre esta materia. En México, los congresos locales se encuentran en una dinámica de apertura este nuevo modelo se involucra de manera directa a los ciudadanos y en Guerrero, no podemos quedarnos atrás, porque como dice Puentes Martínez cito de nuevo, la práctica del parlamento abierto surge por la crisis de representación parlamentaria y de desencanto, esta crisis se da porque los ciudadanos creen que los representantes parlamentarios viven en un mundo diferente y no comprenden las necesidades y preocupaciones de la gente ordinaria y esta situación puede generar un problema de gobernanza.

Por ello, es muy importante que nuestros trabajos legislativos sean incluyentes de la ciudadanía, es nuestra responsabilidad relacionarnos con círculos más cercanos,

abrir las puertas de los espacios privilegiados y dar la oportunidad de que toda persona quiera ser escuchada, sea efectivamente escuchada, sólo así construiremos un verdadero andamiaje de participación ciudadana, una nueva ciudadanía que nos vea más de cerca, que nos sienta parte de ellos y es esencia que sepan y sientan que verdaderamente los representamos, como dice Dieter Nohlen, que en materia parlamentaria es importante la legitimación de entrada, entendida esta como la aceptación y preferencia ciudadana que nos permitió acceder a una curul y termina diciendo, yo coincido con él que es aún más importante la legitimación de salida, es decir, es como te ve el electorado al final de tu trabajo legislativo.

Si al terminar tu mandato legislativo conservas o superas tus números en la legitimación de entrada, quiere decir que cumpliste con las expectativas y le serviste al pueblo y ese es mi compromiso. Los invito a que se sumen a un Congreso transparente y con rendición de cuentas, construyamos un parlamento abierto para las y los guerrerenses, estoy seguro que si lo logramos dejaremos una huella imborrable que marcará en positivo la historia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Muchas gracias, es cuanto presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, SOBRE EL TEMA: “LA PRIMER PRESIDENTA MUJER”

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Antes de Iniciar mi participación, quisiera agradecer y reconocer a esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hacer un reconocimiento al Distrito 9, de Acapulco al que me debo, ya que en las urnas pudimos ratificar la confianza de poder volver a tener la oportunidad y el privilegio de estar nuevamente aquí en la Casa del Pueblo, a mis compañeros que somos alrededor de siete diputados y diputadas que tenemos la oportunidad de volver a estar aquí y legislar para Guerrero y para

Acapulco, mi reconocimiento y siempre hemos transitado en la ruta de la unidad y la cordialidad.

Por ello a los 37, 38 que hoy integran esta nueva legislatura la LXIV, no tengo la menor duda que haremos trabajos excepcionales y que ponderaremos sin duda alguna, la unidad, el consenso, el respeto a todos y a todas, compartirles también que a diferencia de las LXIII Legislatura, se incorporan los compañeros de Movimiento Ciudadano, bienvenidos sean también. En esta ocasión antes de Iniciar mi intervención, mi participación, quisiera también ser solidario y reconocer a una mujer que ha dado muestra de que el trabajo cuando se apuesta a la prevención y que incluso derivado de acontecimientos como el que hoy tenemos con el huracán John, quienes sufrimos la tragedia de Otis, puedo decirles con mucha humildad que gracias a la prevención oportuna de nuestra gran gobernadora la maestra Evelyn Salgado Pineda, que desde la semana pasada está dando información oficial con Guardia Nacional, con Sedena y con toda la fuerza del Estado, no podemos cantar victoria sí, pero creo que en términos de prevención se ha hecho lo correcto.

Por ello, desde aquí en Acapulco particularmente, estaremos desde el Poder Legislativo, atentos también para poder hacer lo que a nosotros corresponda y esté en nuestras manos, para ayudar y ser solidarios con los que hoy sufren y tienen menos oportunidades que nosotros, por ello quisiera solicitar este permiso a la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación en todas sus modalidades.

Y público que nos acompaña.

Su servidor, doctor Joaquín Badillo de Acapulco e integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Buenas tardes a todos y a todas, quisiera compartirles que estamos a escasos días de tener un hecho histórico para México, donde en una ceremonia oficial y con la concurrencia de muchos países invitados se dará la toma de protesta de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, como primera presidenta de la República y comandanta Suprema de las fuerzas armadas de México, este hecho es el resultado de una gran lucha que han realizado las mujeres en el mundo, para ser reconocidas y ocupar puestos relevantes en la vida institucional de las naciones. La historia es muy reciente ya que el 21 de julio de 1960, Sirima Bandaranaike se convertía en la primera mujer elegida jefa de un gobierno ocurrió en Ceilán, hoy Sri Lanka y fue a partir de este gran ejemplo

que las mujeres realizaron una lucha férrea para combatir ese estigma que les impedía el acceso a la educación y a empleos bien remunerados.

Por lo que después de una gran batalla pudieron ingresar a las universidades así como obtener puestos destinados tradicionalmente a los hombres, y es así como a través de su capacidad y tenaz lucha, hoy, la mujer la encontramos en múltiples actividades como la económica, laboral, política y en las fuerzas armadas y hasta en los deportes de contacto como el box por qué no, en el año 2021 de un total de 193 países en el mundo solo 22 mujeres gobernaban principalmente en Europa del Norte constituyendo con ello, el referente para la participación política de más mujeres en nuestro planeta. Hoy aproximadamente 76 mujeres han sido presidentas de sus países en casi todos los continentes y dentro de ellos 13 presidentas han gobernado los siguientes países en Latinoamérica:

Argentina, Bolivia, Nicaragua, Haití, Ecuador, Panamá, Chile, Argentina, en una diferente fecha Costa Rica, Brasil, Bolivia, Honduras y Perú, por lo que a partir del mes de octubre del año que nos ocupa la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se convertirá en la catorceava mujer presidenta en la historia de América Latina la número 74 en orden consecutivo y la primer mujer presidenta en la historia de México, la connotación es muy relevante ya que el hecho de ser mujer incluye ese anhelo del México profundo, que permita transitar a estadios más desarrollados en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres y que la suma de esfuerzos de ambos géneros nos lleven al bienestar con justicia y con respeto.

Hoy la doctora Claudia Sheinbaum, goza de un gran respaldo popular y tiene el compromiso de continuar con las grandes transformaciones que hagan de México un gran país y que sus habitantes tengan por fin el bienestar que una gran nación debe garantizar a sus ciudadanos, como dice la doctora Claudia, no llega sola, millones de mujeres de México la acompañan, es por ello, que siguiendo el ejemplo de nuestro presidente, también su gabinete será paritario para continuar dando el toque femenino a la forma de hacer política y continuar con ese viraje extraordinario que será ejemplo a nivel mundial nuestro gran presidente Andrés Manuel López Obrador, un visionario estadista y humanista me atrevo a decir a título personal, que vio esta gran oportunidad de dar una muestra progresista y de justicia a hacia la gran lucha que han dado las mujeres, estando de acuerdo en que su sucesora sea la doctora Claudia Sheinbaum confiado de que el electorado estaba preparado para tan grande acontecimiento y le daría su voto de confianza.

El resultado fue que no se equivocó, 36 millones de mexicanas y mexicanos, lo ratificaron en la las urnas teniendo así la mayor votación de la historia de nuestro gran país, me queda claro que las reformas serán necesarias para transitar hacia objetivos nacionales que transformen el mercado laboral en condiciones de igualdad, que fortalezcan las instituciones de seguridad social con el enfoque que sólo una mujer sensible puede hacerlo, pero también la visión política de una doctora de grado académico, una científica que vea más allá del corto plazo y que a través de la innovación, tecnología y desarrollo, transformemos nuestros recursos para posicionar a México como un país que haga historia siendo un ejemplo mundial, porque tenemos todo para hacerlo y porque hoy es tiempo de mujeres.

Por su atención, muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA: AGRADECIMIENTO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO 01 DE CHILPANCINGO, GUERRERO

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A los medios de comunicación presentes y público también.

Antes de comenzar quiero externar mi apoyo a nuestros hermanos de la Costa Chica, de la Montaña, de la Costa Grande, de Acapulco y demás regiones que están sufriendo las inclemencias de este fenómeno natural, refrendamos nuestro cariño y profunda solidaridad y que sepan que no están solos, de la misma manera quiero aprovechar para felicitar a nuestro presidente y compañero el diputado Jesús Urióstegui García, presidente de la Junta de Coordinación Política y confiamos que con su labor fortalecerá el trabajo legislativo a beneficio de Guerrero.

Es un verdadero orgullo para mí hacer uso de esta máxima Tribuna, un honor que me fue otorgado por los

ciudadanos del distrito I, a quienes me debo y desde este espacio expreso mi gratitud y compromiso con ustedes y con el pueblo de Chilpancingo, quiero que sepan que seré su voz en el Congreso, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público hermana de él y se instituye para su beneficio el pueblo tiene en todo momento el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, tal como lo establece el artículo 39 de la Constitución Política.

Cito este artículo de nuestra Carta Magna, porque defiende claramente el honorable papel que debemos desempeñar como legisladores, no podemos fallar a que nos han depositado su confianza en nosotros, convicción de responder al anhelo del bienestar y Justicia de miles de guerrerenses en el marco legal de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que me otorga, trabajaremos juntos y juntas en esta agenda legislativa destinada a dar solución a sus planteamientos y demandas sociales, proponiendo reformas e iniciativas que estén alineadas con la agenda de la cuarta transformación, contamos con el ejemplo de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha transformado la vida pública del país y que por primera vez en la historia se están brindando oportunidades a quien menos tienen, porque como bien dice por el bien de todos primero los pobres, los cambios a las reformas constitucionales discutidas y aprobadas en el Congreso de la Unión, han generado importantes ajustes en las diversas materias sentando así, las bases para la construcción de este titánico proyecto de nación.

Como bien, expresa nuestro presidente en su libro Gracias, los procesos de transformación son lentos pero sublimes, la fórmula es no claudicar, avanzar, luchar, caer y levantarse, desde aquí quiero expresar con profundo cariño mi gratitud por permitirme ser parte de esta historia gracias por luchar siempre por las causas justas, desde esta Tribuna quiero reconocer a todas las mujeres que están cambiando la historia con su valentía, empoderamiento y determinación, son el motor del cambio social y político que necesitamos, me complace saber que la construcción del segundo piso de la cuarta transformación estará bajo la dirección de una gran mujer, una mujer de lucha la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha caminado hombro a hombro con nuestro presidente y que tiene un profundo amor por nuestra patria, con su liderazgo, México seguirá creciendo generando oportunidades para todas y para todos y ampliando los programas de asistencia social para también los sectores más vulnerables su liderazgo será fundamental para alcanzar la justicia de desarrollo y el bienestar social.

Y hablando de grandes mujeres, quiero enviar un fraternal saludo a la primera mujer gobernadora del Estado a la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, que ella se destaca por su lucha incansable, su cercanía con la gente y su compromiso diario para lograr la tan anhelada transformación en el Estado de Guerrero, quiero expresarle que en los próximos tres años trabajaré de la mano con ella, desde la función legislativa para contribuir al desarrollo de nuestro bello Estado, la cuarta transformación nos compromete a velar por todas las personas en situación de vulnerabilidad, asegurando que nuestros adultos mayores, nuestros jóvenes estudiantes, campesinos, cuenten con las oportunidades necesarias para mejorar sus condiciones de vida.

En este nuevo periodo de trabajo quienes conformamos el Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, coincidimos en que sólo podremos lograrlo a través de un arduo trabajo de análisis y de reflexión, identificaremos como prioridades legislativas aquellos temas que nos permitan enfrentar los desafíos que aún aquejan a nuestro Estado, me comprometo a enfocar mis esfuerzos en actualizar los marcos normativos en las áreas como el bienestar social, grupos vulnerables, medio ambiente, salud, educación, ciencia y tecnología, agroecología, seguridad, acceso a la justicia, reordenamiento territorial, combate a la corrupción, juventud igualdad de género y mejoramiento de caminos.

Desde esta Tribuna les digo a mis paisanas y paisanos de Chilpancingo, que soy consciente del papel que debo desempeñar en esta Legislatura como su representante popular manifestaré las preocupaciones y opiniones de los sectores más vulnerables, actualizaremos los marcos normativos necesarios para implementar las políticas públicas más relevantes, seamos un motivo de orgullo para nuestra sangre, para nuestra Patria y para nuestro Estado, este Congreso será un espacio de puertas abiertas para todos los movimientos sociales priorizando siempre el diálogo para atender las necesidades que se planteen y mejorar el desarrollo económico y rural de nuestros pueblos.

A mis compañeras y compañeros de diferentes grupos y representantes parlamentarios, les reafirmo mi voluntad de trabajar en equipo más allá de los partidos políticos que dignamente representamos, estar en este Recinto no es un regalo, ni mucho menos un privilegio, somos dichosos de representar los intereses y necesidades del pueblo guerrerense, no confundamos los valores ni menospreciemos los principios, actuemos siempre conforme nos dicte nuestra conciencia pues a esta nunca se le va a engañar, pasemos a la historia como

buenos servidores públicos pero sobre todo como excelentes personas, que el amor, la empatía y el humanismo, sean nuestros principales estandartes de lucha con los anhelos del pueblo como brújula, iniciamos este Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Legislativo de la mano de todas y todos, construyendo los cimientos de un Estado a la altura de los sueños de las niñas y de los niños guerrerenses.

Asumo el principio que plasmó el cura José María Morelos y Pavón en su documento “Sentimientos de la nación” leído durante la apertura del Primer Congreso de Anáhuac en Chilpancingo hace 211 años, en ese histórico acontecimiento se establecieron los lineamientos para la Constitución que habría de formular El Congreso entre los cuales destacan que América es libre e independiente de España y de toda Nación y que la Soberanía emana del pueblo; por ello, estoy convencido que los cargos públicos existen para servirle a la gente como decía Morelos, “somos servidores de la Nación”

Muchas gracias y es cuanto señor presidente.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL APOYO A LAS PESCADORAS Y PESCADORES DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputada presidenta.

Con su venia.

Saludo con mucho gusto al pueblo de Guerrero, a los distintos Medios de Comunicación, a las distintas plataformas de redes sociales y bueno antes de mi intervención quiero expresar mi solidaridad para nuestros hermanos, hermanas, de la región Montaña y Costa Chica, que están padeciendo los estragos de la tormenta “John” y también expreso mis más sinceras condolencias a las familias de quienes perdieron la vida como ya lo informó hoy esta mañana nuestra querida gobernadora Evelyn Salgado Pineda y a quien también desde este Congreso local, le reconozco su disposición de estar atenta a este fenómeno y bueno el motivo de mi intervención en esta Tribuna el día de hoy, es para

aclamar por la justicia y apoyo para un sector fundamental de nuestra economía y de nuestra sociedad guerrerense, me refiero a nuestras valientes familias que se dedican a la actividad pesquera en la costa de Guerrero y específicamente en el puerto de Acapulco, Coyuca y ahora Costa Chica y la Montaña y quienes han sido víctimas esta madrugada del huracán John.

Como lo mencioné hace unos momentos y bueno decirles que como todos sabemos el año pasado, nuestras costas fueron azotadas por el huracán "Otis" una calamidad que dejó pérdidas humanas, lamentablemente destrucción material, familias sin sustento, corazones llenos de incertidumbre y un panorama desolador para quienes viven del mar, tras mi reciente visita y diálogo con algunos de ellos sigo siendo testigo de tener a la vista motores arruinados, redes destrozadas y de embarcaciones dañadas, por lo que son sólo el principio de una lista de materiales y utensilios que requieren nuestros pescadores y pescadoras para su fuente de trabajo.

Quiero recordar a esta Honorable Asamblea, la importancia vital que tiene la pesca en nuestro Estado de Guerrero, no es sólo un trabajo, no es sólo un sustento, es una tradición, es un estilo de vida que ha sostenido por generaciones a guerrerenses proporcionando alimentos frescos y nutritivos para miles de hogares de todo México, pero qué será de nosotros si aquellos que arriesgan sus vidas en el mar y no tienen los medios para construir lo perdido, qué será de nuestros hogares si a la mesa no llegan aquellos platillos culinarios, peor aún qué será de nuestra economía, de nuestro turismo y de nuestra gastronomía, si dejamos en el abandono a cientos de familias que se dedican a este noble oficio de la pesca.

En los últimos meses he escuchado de algunos de ellos, decir con desesperación el esfuerzo que han realizado por seguir con su actividad, sin tener lo necesario he escuchado la preocupación con la que viven día a día para no abandonar su trabajo, he sentido la tristeza de muchos de ellos porque se han dedicado a la pesca por décadas y también hemos escuchado que posiblemente hoy ven el fin de un arte milenario, pero por fortuna han sobresalido con los apoyos de nuestro presidente de la república el licenciado Andrés Manuel López Obrador y les ha ayudado para paliar el hambre, la sed y restaurar sus hogares, pero ahora se ven en la necesidad de recuperar sus herramientas, sus materiales y sus espacios de lo que eran sus fuentes de trabajo.

En ese sentido y recurriendo a la gentileza y compromiso de nuestra gobernadora, la licenciada Evelyn Salgado Pineda, cuya atención y cercanía con los más necesitados nunca ha estado en duda, por ello solicito con el corazón en la mano y con la mirada de esperanza que se considere la posibilidad de ampliar presupuestalmente para el año 2025, apoyos emergentes para la compra de artes de pesca para nuestras pescadoras, pescadores, esta no es una no es sólo una petición económica, es un llamado a fortalecer el corazón de nuestra comunidad costera, a proteger la soberanía alimentaria y a dar esperanza a aquellos que han visto como el mar que todo lo da, también les ha quitado tanto.

Compañeras y compañeros legisladores, es hora de devolverles la posibilidad de salir a pescar con la certeza de que no están solos de que su gobierno y su gente están con ellos y concluyo mi participación, con una petición sincera a todos los presentes, yo quisiera decirles compañeras y compañeros, reflexionemos sobre la importancia de apoyar a quienes con su trabajo diario contribuye no sólo a la economía, sino al espíritu y a la cultura de Guerrero, apoyemos a nuestros pescadores y pescadoras, devolvámosle la fuerza, brindémosle la esperanza, agradezco mucho su atención y confío plenamente en que la solidaridad y la empatía de nuestra querida gobernadora y de todos los que aquí nos congregamos, resultarán en acciones concretas que beneficiarán a todo Guerrero. Que Dios bendiga nuestro esfuerzo en conjunto y proteja siempre a quienes salen al mar día a día a ganarse la vida.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto?

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello, sobre el mismo tema con un tiempo de 10 minutos.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Con su permiso, diputado presidente.

Con el permiso de mis compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Con el permiso de los Medios de Comunicación.

Y las personas que hoy nos acompañan.

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

Reconocer a mi compañera diputada, la compañera Araceli, por traer un tema muy importante que en este gobierno se ha visibilizado a un sector muy importante que es el sector pesquero y acuícola en México, Guerrero y en especial al Municipio del cual soy diputado en el distrito 7 que nos rodea mar, laguna y río, contamos con pescadores y acuicultores y el gobierno de México ha presentado y ha regresado a ver a este sector con un programa insignia que se denomina “Bienpesca” perteneciente al programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, este programa tiene como objeto incrementar la producción de Pequeños Pescadores acuicultores para mejorar sus condiciones de bienestar y ayudar a la autoeficiencia alimentaria, quiero comentarles que en el año 2018 cuando Morena recibió la administración federal solamente 31,000 mil personas contaban con el apoyo llamado Propesca que era un trámite burocrático.

Hoy en el año 2024 en el gobierno de Morena, pudimos aumentar a 193 mil pescadores que hoy reciben ese apoyo, 144 mil hombres y 44 mil mujeres en comparación con el 2018, solamente el sector de mujeres con las 44 mil rebasamos la cifra cuando recibimos la administración federal, hoy se les da un apoyo a los productores pesqueros y acuícolas en México y tenemos que aprovechar este programa, porque Guerrero cuenta con 522 km de litoral y 70,000 hectáreas de aguas continentales y lagunares produciendo mojarra, lisa, charal, bandera, huachinango, jurel, langostino, ostión y pargo, además de acuerdo con el Inegi, en el año 2022 se registraron 11 mil 137 Pescadores y les quiero compartir la cifra que este programa en Guerrero, hoy cuentan 13 mil 1 personas pescadores y acuicultores, rebasamos el registro porque también incluimos a pescadores

independientes no nada más los que están registrados, este apoyo en Acapulco por ejemplo llega a 6000 Pescadores casi el 45 del padrón y reciben la cantidad de 7,500 pesos de manera anual, pero ahora la diferencia es que llega de manera directa, sin intermediarios, a través de la tarjeta del banco del bienestar, una banca nacional que no les cobra intereses como lo hacían anteriores gobiernos. Hoy fortalecemos a los pescadores con su apoyo, pero también dándoles una cuenta bancaria, esto es dignificar al sector pesquero, a los acuicultores, pero también es para poder crear el estado de bienestar.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputado Arturo?

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Para intervenir sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para intervenir sobre el mismo tema, por 10 minutos.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Solamente para reconocer la presencia del huracán “John” pero quisiera aprovechar el momento también para llamar la atención de la coordinación Nacional de Protección Civil, quien estoy seguro solamente por un error olvidó mencionar al municipio de San Nicolás que al ser un municipio de nueva creación no fue considerado dentro de esta declaratoria que hizo de municipios afectados mencionando únicamente al municipio de Cuajinicuilapa y omitiendo la mención del municipio de San Nicolás, creo que es simplemente hacer el llamado a que pudieran reconsiderar la Coordinación Nacional de Protección Civil, esta declaratoria que emite a efectos de poder incorporar como municipio afectado prioritariamente al municipio de San Nicolás.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado que quiere hacer uso de la palabra?

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 14:27 horas)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 27 minutos del día martes 24 de septiembre del año 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 26 de septiembre del año en curso a partir de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019